

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 20 DE MAYO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2015

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ANDRADA, Guillermo Eduardo

ARGERICH, Hugo Manuel

ARRIETA, Laura

BOSCH, Juan Pablo

BUENADER, Stella Maris

CEBALLOS, Rubén

COLOMBO, Maria Teresita

GINÉ, Raúl Esteban

GUERRERO GARCIA, María Cecilia

GUTIÉRREZ, Horacio Octavio

HERRERA, Rubén Antonio

JALIL, Fernando Miguel

JALILE, Gustavo Roque

JURI, Asunción del Carmen

LÁBAQUE, José Eduardo

LAGORIA, Jorge Daniel

LOSSO, Norma Griselda

LUNA, Víctor Hugo

MARTÍNEZ, José Luis

MORENO, Alcira

MORENO, Jorge Manuel

NÓBLEGA, Marisa Judith

PASTORIZA, Eduardo

PERROTA, Roberto Luís

PFEIFFER, Oscar Eleuterio

RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica

SALERNO, Julio Luís

SEGURA, Selba Liliana

SOSA, Jorge Gustavo

VELASCO, Gabriela Laura

VERA, Claudia Alejandra

VERÓN, María Guillermina del Carmen

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ANDRADA, Daniel Rodolfo

CROOK, Rolando

HERNÁNDEZ, Simón Arturo

VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel

Señores Diputados con licencia:

BONATERRA, Jorge Alberto

HERRERA, María Macarena

MILLÁN, Juan Pablo

VERÓN, Nicolás Fernando

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José

Secretaría Administrativa:

Dr. MAZA, Pedro Edgardo

Dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas.
Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Contamos con la asistencia de 33 señores Diputados.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 12:40 minutos damos por iniciada la Tercera Sesión Ordinaria del 20 de mayo de 2015.

Invitamos a los diputados Stella Maris Buenader y Rubén Ceballos a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Corresponde el tratamiento del punto 3º del Plan de Labor, lectura de la Versión Taquigráfica de la Primera Sesión Ordinaria del día 06 de mayo de 2015.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. En virtud de que los distintos Bloques tienen conocimiento de la misma, voy a solicitar que se proceda a su aprobación.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración la propuesta.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Asuntos Ingresados:

L I C E N C I A S

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO JALIL.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Jalil.

SR. DIPUTADO JALIL.- Para solicitar licencia para el señor diputado Nicolás Verón.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para solicitar licencia para los señores Diputados: Juan Pablo Millán, Miguel Vázquez Sastre, Simón Hernández y Daniel Andrada, sin perjuicio que puedan incorporarse a la sesión enseguida.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente, para solicitar licencia para la señora diputado Macarena Herrera, y plantear nuestra preocupación por la salud del señor diputado Juan Pablo Millán que es segunda sesión que no viene. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo las licencias solicitadas.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra, pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Previo a eso tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias. Para solicitar licencia para el señor diputado Jorge Bonaterra, integrante del Bloque parte, que está aparte. Gracias.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- A consideración las licencias solicitadas.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuamos con el Punto 4º del Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota C.D.P. Nº 573-2013. Respondiendo Nota de referencia, en virtud de la Resolución C.D Nº 010, dictada por esta Cámara, a raíz del proyecto presentado por el señor Diputado Provincial Hugo Manuel Argerich, planteando formal reclamo por el mal servicio que brindan las empresas de telefonía móvil que operan en la provincia de Catamarca.

Firma: Lic. Sebastián Maques -Jefe Áreas Delegaciones Provinciales Comisión Nacional de Comunicaciones-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Decreto P.C.D. Nº 010 referido a la integración de las Comisiones Permanentes de la Cámara de Diputados.

Firma el presente dictamen: Dn. Marcelo Daniel Rivera -Presidente Cámara de Diputados- y Dr. Juan José Bellón -Secretario Parlamentario Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: No hay más Comunicaciones señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Secretario.

Dicho Decreto se elevará a cada uno de los Bloques para que tomen conocimientos sus miembros y puedan incorporarse en las Comisiones respectivas a los efectos de que conozcan la integración de cada una de la Comisiones.

Siguiendo con el Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Sintéticamente quisiera hacer mención que el 11 de Mayo se cumplió -digamos- se celebró, el Día del Himno Nacional Argentino que es nuestra canción Patria y nos identifica a todos quienes habitamos este bendito suelo.

El 18 de Mayo se celebra el Día de la Escarapela Nacional, lo cual también cabe destacarlo, porque los símbolos Patrios pretenden sintetizar lo que nos nuclea a todos, que es la pertenencia a esta gran Nación, que es la Nación Argentina. Pero también quiero referirme a un 17 de Mayo de 1990, en el cual la Organización Mundial de la Salud, sacó definitivamente de la lista de enfermedades psiquiátricas a la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad y lo traigo a colación señor Presidente, porque a partir de ese hecho trascendental, cada 17 de Mayo se celebra el Día de la No Discriminación por Causa de Orientación Sexual o Identidad de Género y me parece importantísimo resaltarlo, porque si bien todos nosotros tenemos la ventaja de vivir en un país realmente libre, donde este tipo de discriminaciones, prácticamente, por lo menos a través de los avances legislativos han sido desterrados y cabe citar los avances jurídicos como la Ley de matrimonio Igualitario y la Ley de Identidad de Género entre otras. Pero también asistimos azorados a algunas rémoras de criterios prejuiciosos, conservadores y hasta aberrantes que a través de algún fallo judicial que

ha tomado estado público en los últimos días dictado por la Cámara de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, ha revictimizado jurisdiccionalmente a un niño de apenas 6 años, víctima de abuso sexual por considerar ilegal, ilegítimamente -y vuelvo a insistir- con un preconceito que incurre en la irracionalidad, en criterios absolutamente discriminatorios por considerar, decía que ese pequeño, víctima inocente tenía ya una orientación hacia la homosexualidad, porque había sido anteriormente víctima de abuso en su propio seno familiar.

La verdad señor Presidente, y en esto hablo no sólo como Legisladora sino también como abogada, pero fundamentalmente como mujer y como madre de familia, estos fallos judiciales causan verdaderamente indignación, porque olvidan que los niños por imperio de la Convención sobre los Derechos del Niño son sujetos de derecho que requieren una protección del Estado en virtud de su condición especial y este tipo de fallos han degradado a un niño, lo han vuelto a victimizar y lo someten a una estigmatización que de ningún modo puede resultar considerable.

Por eso señor Presidente, traje a colación la fecha del 17 de mayo, porque el 17 de mayo apunta a concientizar a todos sobre la necesidad de desterrar definitivamente las prácticas discriminatorias hacia la comunidad de la diversidad sexual o el colectivo que integran los ciudadanos que tienen una orientación sexual diferente. Y en nuestro país persisten algunos jueces que no sólo insisten en mantener a través de sus fallos estos criterios discriminatorios, sino que además lesionan los derechos del niño, violentan el plexo constitucional vigente y además desconocen con una ignorancia supina, el sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes que fuera consagrado por la Ley Nacional 26.061 que recepta en nuestro ordenamiento la aplicación plena de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Y quiero hacer votos fundamentalmente como mujer para que la provincia de Buenos Aires pueda arbitrar los mecanismos que tenga previstos en su ordenamiento jurídico, para sancionar a estos jueces y de ahora en más, evitar que nunca más se permitan este tipo de decisiones judiciales que agravan, mancillan y estigmatizan a niños argentinos. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA VERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Vera.

SRA. DIPUTADA VERA.- Gracias señor Presidente.

El próximo 25 de Mayo se van a cumplir los 205 años de la formación del Primer Gobierno Patrio y, seguramente a cada uno de nosotros se nos vienen las imágenes que vimos en los libros o aprendimos en la escuela, en donde el Cabildo, los paraguas, la Plaza de Mayo concurrida de pueblo y también los nombres de algunos hombres que actuaron en ese día, los nombres de Moreno, de Paso, de Castelli, son los que seguramente muchos de nosotros recordamos de la escuela.

Sin embargo hoy y justamente para destacar la Revolución de Mayo y para homenajear a quienes participaron de ella. Quiero reconocer a todos aquellos hombres y mujeres anónimos o bien que la historia tradicional o la historia oficial silenció y a través de ellos recordar y homenajear a esa fecha tan importante para la formación de la Patria.

Por eso es que yo voy a leer un extracto extraído del libro Mujeres Tenían que Ser de Felipe Piña, para homenajear a Juana Azurduy.

Seguramente Juana Azurduy fue una de las mujeres que mejor expresó las luchas revolucionarias por la independencia, que en más de un sentido rompió los moldes de su época.

La querida Juana había nacido en 1780, en plena revolución andina de Túpac Amará y Micaela Bastidas. Desde chica aprendió a hablar, junto al español, las lenguas de su tierra, el aymará y el quechua. La vida empezó a pegarle temprano. A los 7 años quedó huérfana y unos tíos paternos pasaron a ser sus tutores. Parece que la niña ya pintaba como bastante rebelde, y en 1797 su tía la internó en el convento de las Teresas de Chuquisaca. La muchacha, descrita como "cobriza" en la jerga racista de entonces, muy rápido chocó con las monjas, que a los pocos meses la expulsaron. Pese a su minoridad, regresó a Toroca, a hacerse cargo de la hacienda heredada de su padre, y allí estableció relación con la familia Padilla, otro caso fuera de lo común. Melchor Padilla, antiguo amigo de su padre, había pagado la osadía de colaborar con la rebelión indígena con la cárcel y el destierro a Buenos Aires, donde había muerto en 1784. La casa de los Padilla estaba a cargo de su viuda, Eufemia Gallardo, que propició el noviazgo de Juana con uno de sus hijos, Manuel Ascencio. Se casaron en marzo de 1805 y con los años vendrían cuatro hijos.

Juana y su marido eran revolucionarios de la primera hora. En 1809, durante las revoluciones de Chuquisaca y La Paz, apoyaron el movimiento, acaudillando a los "indios" de Chayanta para impedir el aprovisionamiento de las fuerzas de la represión virreinal. Manuel vivió escapando mientras Juana tuvo que encarar a las partidas que venían a cumplir la orden de captura dictada por el sanguinario jefe realista Vicente Nieto. La

situación cambió al llegar las tropas de la primera expedición al Alto Perú. Padilla salió de su clandestinidad y se sumó a las fuerzas revolucionarias, como comandante de milicias de una amplia zona en torno a Chuquisaca. Tras la derrota de Huaqui, los realistas lograron rodear su casa, en la que Juana resistió como pudo junto a sus hijos, hasta que Padilla, en una acción absolutamente temeraria que lo pintaba de cuerpo entero, logró liberar a su familia.

Manuel organizó en la zona de Cochabamba una tenaz guerra de guerrillas para demorar el avance de los realistas y permitir la retirada del Ejército del Norte. Poco tiempo después de esta ofensiva guerrillera regresó al Alto Perú con las avanzadas de la segunda expedición, comandada por Belgrano, en 1813. Padilla pudo reencontrarse con Juana, que se sumó a la lucha.

Tras la derrota de Ayohuma, todo parecía perdido para los patriotas, pero Juana y su marido organizaron batallones guerrilleros que, bajo el mando superior del general Álvarez de Arenales, llevaron adelante la resistencia en aquel Alto Perú dominado nuevamente por el enemigo. La pareja de guerrilleros defendió también a sangre y fuego del avance español la zona comprendida entre Cochabamba Norte y las selvas de Santa Cruz de la Sierra.

En su muy interesante trabajo *Las guerrillas en el Norte*, Bartolomé Mitre describe el sistema de combate y gobierno conocido como las "republiquetas" que consistía en la formación, en las zonas liberadas, de centros autónomos a cargo de un jefe político militar.

Hubo cientos de caudillos que comandaron igual número de republiquetas. La temeridad de estos jefes revolucionarios y la crueldad de la lucha fue tal que sólo sobrevivieron nueve de ellos. Quedaron en el camino jefes notables, de un coraje proverbial, extraordinarios patriotas como Ignacio Warnes, Vicente Camargo o el cura Idelfonso Muñecas.

La historia oficial, esta tan seria, los ha condenado a ser sólo calles, escamoteándole a la mayoría de los argentinos sus gloriosas historias.

Allí andaba la hermosa, en más de un sentido, Juana con chaquetilla roja con franjas doradas y sombrero con plumas azules y blancas en honor a la bandera de su querido General Belgrano, luchando a diestra y siniestra para defender la patria. Así salvó a su marido, que había caído prisionero en febrero de 1814, en una operación relámpago que dejó sin rehenes y sin palabras al enemigo.

Los métodos de Juana y su compañero generaban desconfianza en los doctores de Buenos Aires, como los llamaba Martín Miguel de Güemes.

Juana lo fue perdiendo todo, su casa, su tierra y cuatro de sus cinco hijos, Manuel, Mariano, Juliana y Mercedes, en medio de la lucha. Parió a su quinta hija, Luisa, en 1815, en medio de feroces combates. No tenía nada más que su dignidad, su coraje y la firme voluntad revolucionaria. Por eso, cuando los Padilla estaban en la más absoluta miseria y un jefe español intentó sobornar a su marido, Juana le contestó enfurecida: "La propuesta de dinero y otros intereses sólo debería hacerse a los infames que pelean por mantener la esclavitud, más no a los que defendían su dulce libertad, como él lo haría a sangre y fuego".

Lamentablemente el querido Manuel Padilla cayó al librar a Juana de ser capturada por realistas, fue en Viluma el 14 de septiembre de 1816. Venían contentos porque les estaban haciendo la vida imposible a los invasores, pero sabiendo que les venían pisando los talones. Manuel vio que estaban por capturar a su compañera y se jugó la vida. Logró salvarla pero murió en combate junto a una compañera. Los enemigos exhibieron la cabeza de los dos guerrilleros en una pica, pensando que la mujer era Juana. Pero ella, malherida y con un dolor en su corazón que la partía al medio, logró escapar jurando venganza y no descansar hasta ver derrotado al enemigo. Se puso al frente de la guerrilla y ahora podía vérsela vestida de negro luchando sin tregua. El reconocimiento llegará de la mano de Belgrano, que nombró a la "amazona Juana Azurduy" teniente coronel de Milicias de los Decididos del Perú.

La provincia de Salta le entregó cuatro mulas y cincuenta pesos para que volviera a su tierra natal, que había proclamado su independencia, a reencontrarse con Luisa, la única hija que le dejó la guerra. Allí se entrevistó con los libertadores Sucre y Bolívar, fundadores de la nueva república. Bolívar, en uno de los pocos actos de gobierno como Presidente boliviano firmó el decreto que estableció en favor de Juana Azurduy una pensión que, como ocurrirá con tantos otros combatientes de la independencia, muy pocas veces cobrará. Juana, la máxima heroína de nuestra independencia, morirá a los ochenta y dos años, casualmente un 25 de mayo, cuando el calendario recordaba ya lejanamente la fecha de las revoluciones de Chuquisaca y de Buenos Aires, totalmente olvidada en la más injusta pobreza.

Con esto quiero homenajear a todos aquellos que anónimamente, pusieron y dieron su vida, sus bienes y sus ideales, por la lucha de la independencia. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Carmen Verón.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Gracias señor Presidente. Era para adherir a las palabras de la diputada Guerrero, en todos sus conceptos y además rechazar tanto el fallo como todas las opiniones -digamos- vertidas por los Jueces estos que han sido noticia estos últimos días, relacionado al tema de ese niño tan chico de apenas 6 años y que gente de supuestamente con un poder tan grande y que sin duda si han llegado a ese lugar, es porque se supone que es gente que ha estudiado mucho, pero un fallo como ese da a suponer todo lo contrario o demuestra todo lo contrario. Bueno era eso, como en nombre de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, rechazar ese fallo y adherir a las palabras de la Diputada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente. Sencillamente para expresar en nombre del Bloque Frente para la Victoria Partido Justicialista, una adhesión al justo homenaje que se ha rendido a la Revolución de Mayo y del mismo modo, justo y lindo homenaje expresado en las palabras de la Diputada preopinante, a la heroica Juana Azurduy, que nos enorgullece. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Gracias señor Presidente.

Señores Diputados, quiero hacer un homenaje en el día de la fecha a Túpac Amaru, escrito por Felipe Pigna. Justo reconocer que el discurso del poder ha sido y es muy sabio, decenas de generaciones de argentinos, han crecido sabiendo cómo murió Túpac Amaru, sin recordar cuál fue el motivo de su último suplicio, así el último Inca no ha quedado en el imaginario colectivo como el símbolo de la libertad americana, sino como el más gráfico ejemplo del descuartizamiento, todos los historiadores serios coinciden en señalar que se trató del movimiento social más importante de la historia colonial del Continente y los más recalcitrante hispanistas admiten que el imperio corrió un serio riesgo de desaparecer, pero como los planteos de Túpac suenan tan actuales y como sus reivindicaciones sueñan aún hoy el sueño de los justos, sigue siendo prudente que la gente recuerde sólo lo que les pasa a los rebeldes cuando se toman demasiado en serio su rebeldía, sin interiorizarse demasiado de las injusticias atroces que condujeron el levantamiento que enarbolara los más justos reclamos. De un lado estaba la milenaria civilización incaica y sus herederos que peleaban por lo suyo, por sus tierras, su cultura y su derecho a la vida digna, del otro la barbarie de los invasores cuyo único Dios, era el oro, la plata y la codicia que no reparaba en muertos, los castigos infligidos a la familia de José Gabriel Condorcanqui, Túpac Amaru, deja muy claro de qué lado de la ecuación, civilización o barbarie estaba cada uno. Condorcanqui, había nacido en el mes de marzo del año 1740, cuando acababa de cumplir 20 años se casó con quien sería el amor de su vida Micaela Bastidas Puyucawa. La creación del Virreinato del Río de la Plata en el año 1776, perjudicó seriamente al Virreinato del Perú, el cierre de los obrajes, la paralización de las minas y la crisis de algodón y el azúcar provocaron el incremento de la desocupación y la pérdida para miles de indígenas de sus míseros ingresos, ante esta situación Túpac presentó una petición formal para que los indios fueran liberados del trabajo obligatorio de las minas.

La Audiencia de Lima, compuesta mayoritariamente por encomenderos y mineros explotadores, ni siquiera se dignó a escuchar los reclamos.

Túpac fue entendiendo que debía tomar medidas más radicales y comenzó a preparar la insurrección más extraordinaria de la que tenga memoria esta parte del continente.

Los pobres, los niños de ojos tristes, los viejos con la salud arruinada por el polvo y el mercurio de las minas, las mujeres cansadas de ver morir en agonías interminables a sus hombres y a sus hijos, todos comenzaron a formar el ejército libertador.

La primera tarea fue el acopio de armas de fuego, vedadas a los indígenas.

Los elevados impuestos y los nuevos repartimientos realizados a la llegada del Virrey Agustín de Jáuregui decidieron a Condorcanqui a comenzar la rebelión.

Túpac Amaru emitió un bando reivindicando para sí la soberanía sobre estos reinos que decía: "Los Reyes de Castilla me han tenido usurpada la corona y dominio de mis gentes, cerca de tres siglos, pensionándome los vasallos con insoportables gabelas, tributos, piezas, lanzas, aduanas, alcabalas, estancos, catastros, diezmos, quintos, virreyes, audiencias, corregidores, y demás ministros: todos iguales en la tiranía, vendiendo la justicia en almoneda con los escribanos de esta fe, a quien más puja y a quien más da, entrando en esto los empleos

eclesiásticos y seculares, sin temor de Dios; estropeando como a bestias a los naturales del reino; quitando las vidas a todos los que no supieron robar, todo digno del más severo reparo. Por eso, y por los clamores que con generalidad han llegado al cielo, en el nombre de Dios Todopoderoso, ordenamos y mandamos, que ninguna de las personas dichas, pague ni obedezca en cosa alguna a los ministros europeos intrusos".

El 18 de noviembre del año 1780 se produjo la batalla de Sangarará.

Unos 100.000 indios en una extensión de 1500 kilómetros, desde Salta al Cuzco, se dispusieron a seguir al rebelde.

Los rebeldes parecían imparables. Manuel Godoy, estrecho colaborador del Rey Carlos IV, cuenta en sus memorias: "Nadie ignora cuánto se halló cerca de ser perdido, por los años de 1780 y 1781, todo el Virreinato del Perú y una parte del Río de la Plata, cuando alzó el estandarte de la insurrección el famoso Condorcanqui, más conocido por el nombre de Túpac Amaru".

La gravedad de la situación llevó a los virreyes de Lima y Buenos Aires a unir sus fuerzas.

Los virreyes de Lima y Buenos Aires lograron reunir un ejército de 17.000 hombres al mando del visitador general, José Areche.

La noche del 5 al 6 de abril se libró la desigual batalla entre los dos ejércitos. Según un parte militar "fueron pasados a cuchillo más de mil y derrotado al resto enteramente".

Al verse perdido Túpac Amaru intentó la fuga, pero fue hecho prisionero por el visitador Areche, a cambio de promesas, éste le pidió los nombres de los cómplices de la rebelión y Túpac Amaru le contestó con desprecio: "Nosotros dos somos los únicos conspiradores; vuestra merced por haber agobiado al país con exacciones insoportables y yo por haber querido libertar al pueblo de semejante tiranía. Aquí estoy para que me castiguen solo, al fin de que otros queden con vida y yo solo en el castigo."

El 17 de mayo de 1781 Túpac Amaru fue condenado a muerte. La condena alcanzó a toda su familia ya que recomendaba fue fuera exterminada toda su descendencia, hasta el cuarto grado de parentesco.

El 18 de mayo de 1781, los rebeldes quedaron expuestos a los "civilizadores", que los descuartizaron a continuación transcribimos textualmente el relato de la muerte de la familia Túpac Amaru contada por sus asesinos: "El viernes 18 de mayo de 1781, después de haber cercado la plaza con las milicias de esta ciudad del Cuzco..., salieron de la Compañía nueve sujetos que fueron las distintas personas que descuartizaron los asesinos. Al último le tocó al rebelde José Gabriel, a quien se le sacó a media plaza: allí le cortó la lengua el verdugo, y despojado de los grillos y esposas, lo pusieron en el suelo. Le ataron las manos y pies a cuatro lazos, y asidos éstos a las cinchas de cuatro caballos, tiraban cuatro mestizos a cuatro distintas partes: espectáculo que jamás se había visto en esta ciudad. No sé si porque los caballos no fuesen muy fuertes, o porque el indio en realidad fuese de hierro, no pudieron absolutamente dividirlo después que por un largo rato lo estuvieron tironeando, de modo que lo tenían en el aire en un estado que parecía una araña. Tanto que el visitador, para que no padeciese más aquel infeliz, despachó de la compañía una orden mandando le cortase al verdugo la cabeza, como se ejecutó.

Después se condujo el cuerpo debajo de la horca, donde se le sacaron los brazos y pies.

Los cuerpos, del indio y su mujer se llevaron a Picchu, donde estaba formada una hoguera, en la que fueron arrojados y reducidos a cenizas que se arrojaron en el aire.

Por último señor Presidente, la independencia propuesta por Túpac no era sólo un cambio político, implicaba modificar el esquema social vigente en la América española. Su movimiento produjo una profunda conmoción en el Perú, grandes transformaciones internas y amplias resonancias americanas. Decía un pasquín de la época: "muera el mal gobierno; mueran los ministros falsos, y viva siempre La Plata.... Y mueran como merecen los que a la justicia faltan y los que insaciables roban con la capa de aduana". Muchas gracias.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Lagoria.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Gracias señor Presidente.

Yo quiero hacer un sencillo homenaje y un reconocimiento muy profundo a toda una comunidad, distante de acá de la Capital de la Provincia, a 510 Km, territorio catamarqueño, creo que es el último poblado del Oeste catamarqueño, colindante con la provincia de Tucumán y Salta y, me refiero a la comunidad toda de San Antonio del Cajón.

En las alocuciones de los Diputados preopinantes, se ha mencionado mucho el día que estamos viviendo hoy, en estos días de la Semana de Mayo. También se habló de trabajar diariamente por una vida más digna y realmente quiero traer a colación a todo esto y que suma también un reconocimiento, que cuando las decisiones políticas son acertadas, se hace Patria también en el día a día.

Esta decisión política que ha tomado el Gobierno de la Provincia, de crear las escuelas rurales, las escuelas rurales secundarias. En esta localidad de San Antonio del Cajón, como lo dije 510 Km. distantes de esta Capital, funciona una de ellas, con la gran importancia de que se ha detenido el desarraigo de la juventud de esa localidad de San Antonio del Cajón, Ovejería y Toro Yaco.

Pero a su vez, de haber logrado este propósito, de que los jóvenes queden en este lugar, en su lugar de nacimiento, de que puedan tener la posibilidad por lo menos de la educación y la información como la tenemos nosotros en los lugares poblados a pesar de carecer de la oferta que tenemos nosotros, el celular, la radio, la televisión, los medios de transporte, las plazas, los shopping, las tiendas, una farmacia, un supermercado, ellos trabajan a pesar de carecer de estos, de estas ofertas, trabajan día a día para tener una vida más digna.

Mi reconocimiento apunta fundamentalmente a toda la comunidad y al Director de la Escuela Secundaria Rural, a los profesores de la Escuela Secundaria Rural, a los alumnos que asisten a esta escuela, que son más de 70 y a los padres. Por qué? Porque en un primer momento por voluntad propia y por necesidad de trabajar día a día, por mejorar su vida, hacerla más digna, han decidido trabajar en la construcción del edificio de la escuela secundaria.

Si bien es cierto está a 510 kilómetros de acá de la ciudad Capital, está distante a 180 kilómetros de Santa María, de la ciudad de Santa María, del centro. Con la dificultad de la difícil accesibilidad, la falta de comunicación telefónica; han sumado los esfuerzos, ha trabajado toda la comunidad en reparar una vieja senda de tránsito que ellos la denominan "la Senda del Belicho" más de 60 familias durante días y días preparando el camino para que puedan llegar los camiones con los materiales para la construcción de este edificio.

Yo creo que es muy loable esta actitud de toda esta comunidad educativa de esta Escuela Secundaria, de toda la comunidad del Cajón, de San Antonio del Cajón. Y en esta semana de Mayo, yo creo que ellos están haciendo Patria a 510 kilómetros de acá, buscando superarse, buscando crecer, buscando que sus jóvenes se desarrollen como personas de bien, porque eso yo creo que es el fin, desde la historia hasta nuestros días, de que en cada pueblo, en cada Provincia, en cada País haya personas de bien.

Por eso señor Presidente me gustaría que desde Presidencia, se les haga llegar un reconocimiento a esta localidad, al Director de la Escuela Secundaria del Cajón, a sus profesores, porque además de la tarea de enseñar a sus alumnos, viernes y sábados se quedan a trabajar para continuar con la construcción del edificio escolar.

Hace un tiempo no muy lejano, diez días, el Ministro de Educación de la Provincia les hizo llegar una importante cantidad de materiales para continuar con la construcción de este edificio que para esa zona -que dicho sea de paso- señores Diputados los invito a conocer y a los que conocen San Antonio del Cajón, saben de lo que estoy hablando, uno de los lugares más lindos creo que tiene nuestra Provincia y el Noroeste Argentino, y lo más lindo que tiene El Cajón, es su gente. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

En virtud de lo planteado por el diputado Lagoria, vamos a poner a consideración del Cuerpo, para que desde Presidencia se emita un Decreto donde se declare en honor al mérito, no se puede declarar de Interés Legislativo, pero si hacer un reconocimiento al personal docente, a los padres, a los jóvenes que trabajan para levantar las paredes y los techos de su propio establecimiento escolar. Creo que amerita al menos ese Decreto de esta Presidencia, pero solicito al Cuerpo la autorización para esto, en virtud de que se ha hecho en este recinto y se va elevar también la Versión Taquigráfica, la parte donde el diputado Lagoria hace tal presentación, acompañado del Decreto de Presidencia. Si no que es costumbre pedir esta autorización al Cuerpo para apartarme del Reglamento y establecer tal instrumento.

Pongo a consideración, lo planteado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se emitirá, y se entregará al diputado Lagoria, el instrumento y parte de la Versión Taquigráfica, donde él hizo uso de la palabra, para que él acerque este mínimo reconociendo pero seguramente gran reconocimiento desde este Cuerpo, para lo que acá se ha hecho referencia.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Guillermina del Carmen Verón.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Gracias señor Presidente.

Es para hacerle una pregunta al diputado Lagoria si él sabe, si lo dijo le pido disculpas, de qué nivel son los chicos que trabajan en la escuela?

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Lagoria.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Se trata de la Escuela Secundaria Rural, tiene desde primero hasta sexto año y son setenta y un alumnos, o sea que es más que importante la concurrencia y mucho más todavía la existencia de la escuela secundaria en ese lugar.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA JURI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Juri de Manti.
Sí, perdón.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Estoy hablando.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sí, pida la palabra Diputada y nadie le va a negar.
Tiene la palabra diputada Guillermina del Carmen Verón.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Le hacía la pregunta porque estaba preocupada por el tema del trabajo infantil, considero que es una obligación del Ministerio, pero entiendo la voluntad de la comunidad y por eso preguntaba, porque habría que recordar que hasta los 18 años se consideran niños, pero a partir de los 16 pueden trabajar con autorización de los padres, también se supone que no están haciendo trabajos pesados que no sea acorde a las edades. Nada más que esa aclaración, gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada, siempre tan oportuna usted.

SRA. DIPUTADA JURI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Juri de Manti.

SRA. DIPUTADA JURI.- Gracias Presidente.

Escuchando atentamente al diputado Lagoria, me parece que deberíamos aparte de hacer el reconocimiento, regalarle una bandera de ceremonia y una bandera de Catamarca a la escuela, yo creo que seguramente va a ser voluntad de todos nosotros que podamos donar una bandera Diputado, para que usted la entregue en nombre de la Cámara.

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Lagoria.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Bueno, muchas gracias a la señora Diputada preopinante, bueno todos sabemos que por una reglamentación de ésta Cámara, el único que tiene que actuar en representación de la misma es el Presidente. Lo que sí sería muy lindo y -reitero- hice la invitación, sería muy bueno que una comitiva o una parte de la Comisión de Educación asista a este lugar y se le haga entrega con la presencia del Presidente por cierto para que..., le agradezco mucho su aporte Diputada y realmente emotivo para mí, porque si llegan a ir por ahí se van a dar cuenta de lo que estoy hablando sinceramente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Gracias a usted.
Siguiendo con el Plan de Labor: Punto 5º:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 01) Expte. 071-2015. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Oscar Pfeiffer. Adhesión de la Provincia de Catamarca a los términos de la Ley Nacional N° 26.199, que declara el día 24 de abril de cada año como “Día de Acción por la Tolerancia y Respeto de los Pueblos”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 02) Expte. 072-2015. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Alcira del Valle Moreno. Declarar de Interés Legislativo las celebraciones de los 150 años de la Escuela 995 “Samuel L. Quevedo-José P. Zisnero”, a realizarse en la ciudad de Andalgalá, el día 6 de junio de 2015.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 03) Expte. 073-2015. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alcira del Valle Moreno. Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial, instrumente las medidas necesarias para que las dependencias del Ministerio de Salud, en carácter de urgente presente informe sobre la problemática del hospital “Jose Chaín Herrera” Área programática N° 9 del departamento Andalgalá.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 04) Expte. 074-2015. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Ley de Prevención, Control, Sanción y Erradicación de la Violencia Laboral.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo y, a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 05) Expte. 075-2015. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Jorge Gustavo Sosa. Declarar de Interés Parlamentario la conmemoración del 70º Aniversario de la creación del Círculo Odontológico de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 06) Expte. 076-2015. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Jorge Gustavo Sosa. Creación de un Programa de Prevención y Control contra el consumo de estupefacientes en conductores.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 07) Expte. 077-2015. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Guillermina del Carmen Verón. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Secretaría de Recursos Hídricos, adopte las medidas necesarias a efectos de realizar instalación de muros de contención en el sector de la localidad de La Bajada, departamento Paclín.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 08) Expte. 078-2015. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Guillermina del Carmen Verón. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad Provincial, realice la pavimentación, repare bacheos, vados y mantenga la Ruta Provincial N° 120, 124 y 9, en los tramos comprendidos entre las localidades de El Portezuelo y La Merced, Las Lajas y Balcozna hasta Singuil, respectivamente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 09) Expte. 079-2015. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Guillermina del Carmen Verón. Creación del Programa Provincial de Accesibilidad Turística.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 10) Expte. 080-2015. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Guillermina del Carmen Verón. Solicitud de informe a la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 11) Expte. 081-2015. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Asunción del Carmen Juri de Manti. Declarar de Interés Parlamentario la Celebración de la Edición Número 28 de la Fiesta del Niquixao.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 12) Expte. 082-2015. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Claudia Vera. Declarar de Interés Parlamentario las II Jornadas de Historia de La Familia y Genealogía y Heráldica.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- En virtud del Artículo 149° es para presentar un proyecto de Resolución.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada María Guillermina del Carmen Verón.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- En el mismo sentido haciendo uso del Artículo 149°, presentar un proyecto de Declaración.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por favor acerquen por Secretaría Parlamentaria para dar ingreso a los mismos.

- Acercan a Secretaría Parlamentaria los mencionados proyectos -

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente en el mismo sentido haciendo uso del Artículo 149° también deseo presentar un proyecto de Resolución. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- En el mismo sentido señor Presidente, a efectos de presentar un proyecto de Ley.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Los acercamos por Secretaria Parlamentaria y pasamos a un cuarto intermedio de 5 minutos, para que se ordene la documentación presentada.

- Siendo la hora 13:45 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 14:16 minutos dice él:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los proyectos ingresados en virtud del Artículo 149° del Reglamento Interno, para asignarle la Comisión que correspondiese.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 13) Expte. 083-2015. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Claudia Vera. Pedido de informe al Poder Ejecutivo Provincial, sobre compras, stock y distribución a las diferentes Áreas Programáticas por la farmacia central de medicamentos, insumos médicos y elementos de bioseguridad e idéntico informe sobre compras y stock de los principales nosocomios de la Provincia”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 14) Expte. 084-2015. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Raúl Esteban Giné. Ley de Creación del Régimen de Bonificación por Título para todos los agentes del Sistema Educativo de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación y, Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 15) Expte. 085-2015. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María del Carmen Guillermina Verón. Declarar de Interés y Adhesión a la convocatoria efectuada por diferentes organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y partidos políticos a la marcha nacional contra el femicidio denominado “Ni una menos”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 16) Expte. 086-2015. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Jorge Sosa. Instar al Poder Ejecutivo Provincial, para que arbitre de manera urgente las medidas necesarias, a los fines de que retire de la muestra de arte “Nada Permanece” una de su manifestación artística.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Son todos los proyectos presentados señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A continuación seguimos con el Punto 6° del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en la reunión de Labor Parlamentaria del día 20-05-2015, con Despacho de Comisión en periodo de observación vencido. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura en el orden que correspondiese.

- Cámara sin quórum -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Estamos sin quórum señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si es en la votación.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Mociono que cuente la cantidad de asistentes que están en el recinto, ponga a consideración la votación.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum, más allá del quórum reglamentario, la sesión comenzó con quórum reglamentario y se necesita el quórum reglamentario para la votación de los proyectos que se van a tratar, si esto no diera lugar, el Reglamento Interno establece cuál es la determinación a seguir.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los Despachos de los proyectos que tienen tratamiento para la sesión del día de la fecha.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 295-2014. Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al expediente N° 405 sobre

Adhesión de la provincia de Catamarca a las disposiciones del Artículo 34º y concordantes de la Ley Nacional 23.737 y sus Modificatorias.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Víctor Luna, Stella Maris Buenader, Marcelo Daniel Rivera, Simón Hernández, Jorge Gustavo Sosa. Miguel Ángel Vázquez Sastre y Rubén Antonio Herrera.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a las disposiciones del Artículo 34º y concordantes de la Ley Nacional 23.737 y sus modificatorias, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional 26.052.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial suscribirá los convenios necesarios a fin de efectivizar la transferencia de los créditos presupuestarios de la Administración Pública Nacional, Ministerios Públicos y Poder Judicial de la Nación, correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia, previstos en el Artículo 5º de la Ley 26.052, con el objeto de garantizar la ejecución de la ley referida.

ARTÍCULO 3º.- Créanse dos (2) Fiscalías de Instrucción, con competencia en los delitos previstos por el Artículo 34º de la Ley Nacional Nº 23.737, cuyas estructuras serán determinadas por la Corte de Justicia y la Procuración General. Conforme a criterios de oportunidad y conveniencia estos órganos dispondrán la creación de Secretarías Específicas en las restantes circunscripciones Judiciales de la Provincia para atender al logro de los fines de la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- La Corte de Justicia de Catamarca determinará las normas de aplicación en el orden local del Artículo 34º de la Ley 23.737 para el mejor servicio de justicia a los fines de especificar la competencia territorial y material para la investigación y juzgamiento del micro tráfico de estupefacientes, y para la resolución de conflictos de competencia de conformidad con la ley de adhesión y la doctrina sentada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; todo ello sin perjuicio de la actuación de urgencia para la realización de actos impostergables.

ARTÍCULO 5º.- Las multas, beneficios económicos, bienes decomisados y el producto de su venta, serán destinados a la prevención, asistencia y rehabilitación de los afectados por el consumo de estupefacientes.

ARTÍCULO 6º.- En el marco de las disposiciones de la presente Ley y para el mejor logro de los objetivos de la misma, el Poder Ejecutivo Provincial instrumentará las siguientes acciones:

- a) La Secretaría de Seguridad u organismo que la reemplace implementará las actividades de formación y capacitación de los recursos humanos policiales para atender los nuevos requerimientos en materia de prevención e investigación de los delitos alcanzados por la presente Ley;
- b) El Ministerio de Salud y la Subsecretaría de Salud Mental u organismo que lo reemplace en el futuro intensificarán los programas de prevención primaria, secundaria y terciaria del consumo de drogas.

El Poder Judicial a su vez, implementará las acciones de capacitación de los operadores judiciales que habrán de intervenir en la investigación y juzgamiento de los delitos contemplados en la presente norma.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Gracias señor Presidente.

Bueno, la presente iniciativa tiene como motivo la adhesión a lo dispuesto en la Ley 26.052 en cuanto establece la competencia provincial para la investigación de hechos que prevé la Ley 23.737 de estupefacientes. En esta dirección debo advertir que la competencia que se otorgaría a la justicia provincial sería lo que comúnmente se denomina el menudeo, que es aquello que nos está trayendo un flagelo en nuestra sociedad, en donde vemos que niños y familias íntegras han hecho de la venta y conjuntamente del consumo un estilo de vida.

En virtud de ello también podemos advertir que todas las Provincias argentinas que a la fecha han adherido, han obtenido un resultado altamente favorable, por qué digo ello? Porque

la Justicia Federal se ocupa más bien de investigar todos los hechos que quedan descriptos dentro de la figura penal del delito de narcotráfico. No así de las figuras menores, que son los que realmente son el último eslabón del narcotráfico y lo que realmente afecta.

En virtud de ello también, debo destacar que esto tiene como finalidad, evitar la declaración de culpabilidad o de condena de aquellas personas enfermas, de aquellas personas adictas y más bien tratar de recuperarlas y modificar su condición de culpabilidad o de condena por tratamientos específicos que lo salven y lo puedan reinsertar nuevamente en la sociedad.

En virtud de ello, es que la Ley establece el ámbito de competencia, establece también el financiamiento que también está previsto en la Ley Nacional a través de los convenios que deberá celebrar la Provincia, el Gobierno de la Provincia con el Gobierno de la Nación. Como asimismo, la creación de fiscalías especiales que se ocupen nada más que de estas competencias vinculadas con este tipo de delitos, y un ordenamiento por parte de la Corte de Justicia de hacer operativo todo el proceso que nos lleve a esta finalidad.

En virtud de ello y ante la inminente necesidad que tenemos de contar, más allá de todos los inconvenientes que se dijeron en su momento que podrían tenerse, por no tener la estructura adecuada, es que solicito que con las modificaciones que se deban introducir en particular, se apruebe el presente proyecto a fin de lograr este objetivo, que más allá de estar previsto en la ley, también está previsto en los Tratados Internacionales que tiene suscripto el Gobierno de la Nación, que en este caso es la humanización preferentemente del adicto y no su condena. Nada más señor Presidente. Gracias.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Muchas gracias.

El presente proyecto promueve la asunción de competencias y facultades por parte de órganos provinciales dependientes tanto de la Justicia Provincial como de la Policía Provincial para trabajar en el ámbito de la investigación y represión del comercio ilícito, no solamente de estupefacientes sino también en el comercio ilícito de medicamentos, de sustancias medicinales en el ámbito de nuestra Provincia, bajo el entendimiento de que esta labor aumentaría la eficacia de la tarea preventiva que hoy realizan estos órganos provinciales como la Policía por ejemplo, el propio Ministerio de Salud y la tarea punitiva del Servicio de Justicia Provincial, persiguiendo el objetivo fundamental de criminalizar la venta ilícita, del comercio ilícito de estupefacientes y el comercio ilícito de sustancias medicinales.

Nosotros queremos dejar constancia, realmente de un hecho que es conceptualmente muy importante, poner énfasis en esto, en la criminalización del vendedor y no en la criminalización del adicto, que como señaló la diputada Buenader, el adicto es un enfermo; de manera que al adicto, el Estado a través de otros organismos, debe ofrecerle los programas de salud preventivo, de tratamiento, de recuperación y de rehabilitación correspondientes.

La adhesión de la Ley de la provincia de Catamarca a los términos de estas normas nacionales implica que vamos a asumir competencias vinculadas con los siguientes delitos: Primero cuando se comercie, entregue, suministre o facilite estupefacientes fraccionados en dosis directamente al consumidor, conforme lo establece el Artículo 5º en sus Inciso c) y e) de la Ley de Estupefacientes. Cuando se entregue, suministre, aplique o facilite a otro, estupefacientes a título gratuito, que es el Artículo 5º penúltimo párrafo de la Ley de Estupefaciente 23.737.

3).- Cuando los hechos previstos en los incisos precedentes fueran ejecutados por quien desarrolla una actividad cuyo ejercicio dependa de una autorización, licencia o habilitación del poder público conforme a las disposiciones del Artículo 5º último párrafo de la Ley 23.737.

El Inciso 4) dice: "Cuando se tuviere estupefacientes que por su escasa cantidad y demás circunstancias surgiere inequívocamente que la tenencia es para uso personal conforme a las disposiciones del Artículo 14º de la Ley de Estupefacientes", acá adelanto que cuando termine de leer esta enumeración voy hacer una mención respecto de un fallo que declaró la inconstitucionalidad del segundo párrafo de este Artículo 14º de Ley de Estupefacientes. El otro caso en el que va a tener competencia la justicias provinciales "cuando se falsificaren recetas médicas o a sabiendas las imprimieran con datos supuestos o datos ciertos, sin autorización del profesional responsable de la matrícula quien la suscribiere sin facultad para hacerlo o quien las aceptare teniendo conocimiento de su ilegítima procedencia o irregularidad, en el caso que correspondiere se aplicará la accesoria de inhabilitación para ejercer el comercio por el doble de tiempo de la condena conforme a las disposiciones del Artículo 29º de la Ley de Estupefacientes. En el caso de quienes estando autorizados para la venta de sustancias medicinales la suministraren en especies, cantidad o calidad no correspondiente a la receta médica o diversa de la declarada o convenida, o sin la presentación y archivo de la receta de aquellos productos que según las reglamentaciones vigentes no puedan ser comercializados sin ese requisito conforme lo dispone el Artículo 204º del Código Penal", -sigo- con la enunciación de los casos en los cuales asumiríamos competencia, "Cuando el delito previsto en

el Artículo anterior, se cometiere por negligencia, (...)”, conforme al Artículo 204° bis del Código Penal. En el caso de quien “(...) teniendo a su cargo la dirección, administración, control o vigilancia de un establecimiento destinado al expendio, (...)”, de medicamentos, “(...) incumpliere con los deberes a su cargo posibilitando la comisión de alguno de los hechos previstos en el Artículo 204° del Código Penal”. Y por último: En el caso del “(...) que sin autorización vendiere sustancias medicinales que requieran receta médica para su comercialización”; conforme a las disposiciones del Artículo 204° quater del Código Penal.

Estos son, todos estos delitos enunciados son los que a partir de una adhesión, podrían ser investigados y juzgados por las justicias provinciales de las jurisdicciones adheridas y con relación a jurisdicciones adheridas, hay varias provincias que ya han adherido, como por ejemplo la provincia de Buenos Aires por medio de la Ley 13.392, La Rioja por la Ley 7.893, Entre Ríos por la Ley 9.783, Córdoba por la Ley 10.067 del año 2012, Salta por la Ley 7.782 del año 2013, Tucumán y Chaco están debatiendo su adhesión a esta norma.

Nosotros creemos que, para hacer operativo este sistema de adhesión en nuestra Provincia, por supuesto, el Poder Ejecutivo debe firmar, tal como lo establece la Ley 26.052 que los convenios respectivos, con el Gobierno Nacional a los fines de que se puedan realizar la transferencia de fondos de la Administración Nacional, del Ministerio Público, del Poder Judicial, correspondientes a Fuerzas de Seguridad al Servicio Penitenciario o a Servicios de Prestación de Justicia para garantizar la aplicación de la Ley, acá para ser honesta debo señalar que hay provincias que han supeditado la efectiva vigencia de la norma en sus territorios a que estas transferencias se cumplan; luego a los fines ya de cuáles serían los órganos encargados de la actividad de persecución de estos delitos, tenemos en el Artículo 3° proponemos la creación de dos Fiscalías de Instrucción, cuyas estructuras deben ser determinadas por la Corte de Justicia y por el Ministerio Público, asimismo la Corte de Justicia debe dictar las normas de aplicación para un mejor servicio de justicia en nuestra Provincia en torno a este tema, definir la competencia material, la competencia territorial, el procedimiento para la resolución de conflictos etcétera, y todo ello por supuesto de conformidad con la doctrina que ha sentado la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre la materia. Se prevé que las multas que se recauden en concepto de la persecución de estos delitos deban ser afectadas, asignadas a los programas de prevención y digamos, la asunción de competencia por parte de los organismos provinciales como decíamos al principio en materia de prevención, de investigación y de juzgamiento implica el desarrollo de un conjunto de acciones por parte, en este caso, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial a los fines de, primero el Poder Judicial capacitar los operadores del servicio de justicia para que puedan hacer frente a las demandas que una adhesión de esta naturaleza importa, como así también de la propia Policía Judicial, para la Policía de la Provincia, para la Secretaría de Seguridad, intensificar los procesos de formación y de capacitación del personal policial que estará abocado a esta tarea, por supuesto nos genera mucha preocupación, porque en esto hacemos una consideración al margen, más allá de que acá se ha debatido la Ley de Seguridad Democrática que instaura un nuevo paradigma en materia de definir a la seguridad ciudadana como un concepto que se enmarca en enfoque de derechos humanos y que tienen en las políticas de seguridad ciudadana como centro al hombre, al ser humano, no a la seguridad del Estado, tenemos esa Ley, la Ley tiene algunas previsiones que son interesantes al momento de prevenir o controlar a las fuerzas policiales que trabajen en este tema; y por último dentro de estas acciones que el Poder Ejecutivo de la Provincia también deberá desarrollar, se inscriben las acciones que deben llevarse adelante desde el Ministerio de Salud, desde la Subsecretaría de Salud Mental o los organismos que en un futuro pudieran reemplazarlos a los fines de intensificar los programas de prevención del consumo de drogas.

En definitiva se procura, avanzar -digamos- hacia un paso como este que es confiar en nuestros organismos provinciales, en su compromiso con la sociedad de Catamarca, en esto me refiero a la Policía de la Provincia, me refiero al Ministerio Público Fiscal de Catamarca, a las Fiscalías, a los fines de asumir un compromiso y competencia en materia de un tema que ha pasado a ser no solamente en Catamarca, en la Argentina, en la región entera, en toda América, desde hace bastantes años los informes de seguridad ciudadanas de las Naciones Unidas vienen demostrando que la preocupación por la inseguridad ha desplazado de las preocupaciones ciudadanas a lo que antes era el principal motivo o prioridad que era el desempleo, hoy las demandas en torno a la seguridad, son realmente dominantes, no solamente en nuestro País en toda la región, más allá de lo que se dice conviene por ejemplo, poner esto en contexto, nosotros en el contexto regional hacia adentro de la frontera de la Argentina tenemos un pedido desesperado podría decirse, que hicieron los funcionarios de la Justicia Federal de Salta, no hace mucho tiempo de que incrementen sus estructuras, refuercen sus presupuestos, sus recursos, sus equipamientos para hacer frente a esto, que se concrete el programa de realización, etc. Pero esto no solamente pasa en la Argentina y yo con esto quiero exculpar la responsabilidad que pudiéramos tener fronteras adentro de nuestro país en esta materia, en las Américas se registran los índices más altos de crímenes y violencia vinculados al narcotráfico, por ejemplo tomando la unidad de medida que es la cantidad de homicidios por cada 100 mil habitantes, América tiene en el concierto mundial, una tasa de homicidios de 25,6 por cada 100 mil habitantes y si a esto lo desagregamos por grupo de ingresos sociales y por

edad, veremos que afecta con mayor intensidad a las poblaciones más vulnerables, porque son pobres y porque son jóvenes. A diferencia en Europa la tasa es de 8,9 por cada 100 mil habitantes; en el Asia Pacífico de 3,4 por 100 mil habitantes; en el Asia Oriental es de 5,8, es decir yo creo que nosotros debemos dar estos debates en un marco ciertamente aséptico, objetivo evitando -digamos- reparto de culpas y en fin, de responsabilidades, porque estaríamos haciéndole el juego a los tipos que viven lucrando con la venta de drogas y que están generando tamaño drama y tragedia social. Entonces, la verdad es que todas las instituciones vinculadas al Poder Judicial, al Ministerio Público, a la Policía Administrativa de Catamarca, a la Policía Judicial, al propio Sistema Penitenciario en el marco de normas de esta naturaleza, consideramos que pueden profundizar el desarrollo de sus capacidades para dar respuestas eficaces con acciones de prevención, de represión, legítimas por supuesto, al crimen derivado de la venta de drogas. Reiteramos que, había quedado pendiente el tema del fallo del caso Arriola porque dentro de los delitos, cuya competencia puede ser asumida por las justicias provinciales, está el caso de la tenencia de estupefacientes para uso personal. Respecto de este punto, -no sé si la voy a poder abrir acá a la Ley- la voy a leer a la Ley 23.737 en su Artículo 14º establecía que: "Será reprimido con prisión de uno a seis años y multa, (...)" "(...)" el que tuviera en su poder estupefacientes (...)", eso dice la primera oración de ese Artículo; la segunda dice: "La pena será de un mes a dos años de prisión cuando, por su escasa cantidad y demás circunstancias, surgiere inequívocamente que la tenencia es para uso personal." La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sentado doctrina en este caso con el fallo Arriola que ha declarado la inconstitucionalidad de ese segundo párrafo del Artículo 14º por considerar que no se puede penalizar al adicto. De manera que por eso en nuestro proyecto se prevé que dentro de las cuestiones o de las competencias o funciones que se le asignan a la Corte de Justicia en este tema, está la de determinar las normas de aplicación en el orden local de esta adhesión y por supuesto en el marco de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema.

Creo que el tema fundamental acá para no alargar esta exposición, creo que es un proyecto sencillo, que es de fácil comprensión, que se lo debe inscribir en una estrategia general que sea complementada con otras normas, con otras políticas públicas que cierren el círculo para reducir la venta de estupefacientes, para reducir la oferta y para reducir el consumo, no tendría sentido si no forma parte de una estrategia integral de abordaje de una problemática que hoy por hoy -como decimos- ocupa seguramente la máxima prioridad en la agenda ciudadana, en la agenda pública y estamos haciendo también una apuesta a las capacidades que nuestro Poder Judicial, que nuestro Ministerio Público Fiscal, que la Policía Judicial, que la Policía Administrativa, que la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que el Servicio Penitenciario Provincial, tienen para hacer frente a estas responsabilidades. De manera que es una apuesta a su capacidad de hacerse cargo de esta demanda, de asumir estas competencias, de estar a la altura de las circunstancias y de requerir, por supuesto, de todos los Poderes del Estado, todo el apoyo para que tengan los recursos humanos capacitados, el equipamiento necesario, todos los accesorios que deban tener, a los fines de poder llevar adelante esta tarea y, que esta tarea redunde en un resultado que pueda ser mensurable.

Finalmente diría como última recomendación y aclaración a la vez para quienes son críticos de este tipo de normas, que no se procura penalizar al adicto, ese es el concepto central y fundamental y, esto lo digo para todos, para los Fiscales, para la Policía fundamentalmente, para la Policía fundamentalmente -lo reitero-, porque acá vamos a perseguir a los que venden drogas en los kioscos, diseminados por todas las cuadras de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y demás ciudades, al menos en los centros urbanos del interior de Catamarca, Santa María, Andalgalá etc., hay kioscos de ventas de drogas, uno por cuadra. Entonces la verdad es que los propios policías dicen "sabemos a donde están", pero necesitamos una orden de allanamiento que tiene que venir del Fiscal Federal, de la Justicia Federal, que hay un sólo Juzgado Federal en Catamarca y que obviamente no puede dar cobertura territorial a todo esto. Con esto hasta descomprimiríamos para que la Justicia Federal se aboque al tráfico mayor y la Justicia Provincial y sus órganos auxiliares se aboquen al tráfico, a la venta de menor cuantía en dosis fraccionadas para el consumo.

Después, respecto de los mecanismos de corte, de cuáles dosis para consumo o cuál no lo es, hay organismo técnicos, competentes del Poder Ejecutivo Nacional como el SEDRONAR, que se encargan de proveer de los listados para cada tipo de estupefacientes sea de cualquier tipo, alucinógenos, depresores, de todo tipo, cuáles son las consideradas en base a la evidencia científica, las dosis de cortes -digamos- que son las que establecerían la competencia nuestra.

Así que dicho esto, le solicitamos a nuestros pares que apoyen la iniciativa, que estamos dispuestos a aceptar las modificaciones que se quieran introducir y finalmente que realmente sirva, que sea útil frente a una problemática que hoy ha tomado un vuelo creciente y que a nuestra escala provincial, creo que es posible controlar.

No sé si hice referencia a la creación de Fiscalías de Instrucción, que se propone en el Artículo 4º del proyecto de Ley, específicas para abocarse al tratamiento de los delitos que son -digamos- cuya competencia asumiríamos a partir de que esta iniciativa se transforme en ley o no.

Por último digo que hay un proyecto con media sanción del Senado, que ha ingresado en la Primera Sesión Ordinaria, que tiene firma del senador Saadi, José Daniel y del senador Perea, que promueven lisa y llanamente la Adhesión a la Ley 26.052, que ha ingresado a la Comisión de Legislación General, pero nosotros consideramos que este proyecto, es superador en el sentido de que tiene previsto otros presupuestos para garantizar una efectiva aplicación de la norma en nuestra Provincia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Yo en realidad quiero comenzar aclarando que lo que voy a manifestar lo voy a hacer a título personal, no en representación del Bloque al cual pertenezco, y son una serie de cuestiones o inquietudes que me surgen y que muchos colegas, incluso estudiosos del derecho y de los procedimientos penales, vienen planteando, no sólo antes de la sanción de la Ley Nacional a la cual refiriera la autora del proyecto, sino incluso mismo, después de su sanción y después de la adhesión y aplicación por parte de algunas jurisdicciones provinciales, porque ya hay, digamos estudios, estadísticas realizadas, -estudios científicos estoy hablando- sobre los efectos que ha provocado este desdoblamiento de la competencia entre la Justicia Federal y la Justicia Ordinaria de algunas provincias en las cuestión de los distintos tipos penales vinculado al narcotráfico y que con esta adhesión que se propicia en el proyecto que tratamos, Catamarca de ser sancionado este proyecto asumiría la competencia con relación al eslabón final de toda la cadena del narcotráfico, que es lo que se denomina el narcomenudeo. Yo no me quiero extender sobre los tipos penales previsto en la legislación de fondo, porque creo que la autora del proyecto ya se ha referido suficientemente al respecto, pero sí quiero señalar, algunas cuestiones que hacen a la aplicación de este desdoblamiento de la competencia en materia de investigación penal.

En primer lugar, señor Presidente, quiero traer a colación y esto se lo he manifestado personalmente y en su presencia a la estimada Diputada autora del proyecto, en el año 2013 cuando principiábamos una ronda de consulta, justamente, sobre esta cuestión en la Comisión de Legislación General de esta Cámara, fue invitada la Procuración General de la Corte quien envió, el doctor Lilljedhal envió a una colega en su representación y también la señora Fiscal General de la Provincia, la doctora, Milagros Vega y en ambos casos y en forma enfática se pronunciaron verbalmente en el marco de esa reunión de Comisión absolutamente en contra de la adhesión a esta Ley, de igual manera y como esto había tomado estado público que se comenzaba abrir el debate sobre esta cuestión y en contactos realizados con miembros del Ministerio Público Fiscal Federal en la Provincia, la posición que esgrimiera la Justicia Federal en aquel momento, era exactamente igual a la de los miembros del Ministerio Público Fiscal Provincial, en contra de la posibilidad de que la Provincia asumiera la competencia, que si adhiere a esta Ley Nacional, podría tener en materia del narcomenudeo. Ahora lo que nosotros me parece que tendríamos que analizar, es qué beneficios traería para los catamarqueños esta adhesión y qué riesgos entrañaría para la actuación integral del Estado a la cual todos aspiramos, porque en general y a pesar de que varias provincias han adherido, en las mayoría de las que han adherido, la entrada en vigencia de las leyes de adhesión han sido suspendidas y en las que han avanzado con la entrada en vigencia de la adhesión y han asumido efectivamente la competencia, se han producido algunos fenómenos que creo que no podemos soslayar; son por ejemplo, se ha dado un fenómeno de penetración de las redes del narcotráfico y contaminación de las Fuerzas de Seguridad locales, baste recordar al respecto porque es de público conocimiento lo sucedido no hace tanto tiempo en la provincia de Córdoba, este efecto no podemos desconocerlos pero yendo a lo otro, y yo destaco las buenas intenciones de la autora del proyecto y créanme que comparto en lo personal la preocupación de ella por arbitrar mecanismos jurídicos que permitan un resultado más efectivo en la lucha contra el narcotráfico. Ahora bien, por ejemplo, en el informe producido por la Procuraduría de la Narco Criminalidad del Ministerio Público Fiscal dependiente de la Procuración General de la Nación correspondiente al año 2014 y haciendo un análisis comparativo de los efectos de la aplicación de este desdoblamiento de la competencia, por ejemplo, en la provincia de Buenos Aires, que como bien dijo la Diputada preopinante, fue una de las primeras que adhirió a esta Ley, se ha dado un resultado de un incremento entre el año 2006 y el año 2008, de un 199% de causas, que han penalizado la tenencia para consumo personal, esto significa que se ha generado una proliferación de causas judiciales en el ámbito de la Justicia ordinaria de la provincia de Buenos Aires adherida a esta Ley, que va al ultimísimo eslabón, la tenencia para consumo personal, con lo cual se caen los hechos en una situación de criminalización del adicto que no significa otra cosa que penalizar a una persona enferma y esto nos preocupa.

De igual modo, señor Presidente, y esto es esgrimido en forma sistemática por la Justicia Federal de distintas provincias, como la Justicia Federal mantiene la competencia -

digamos- en los delitos más complejos vinculados al narcotráfico, pero estos delitos más complejos para ser investigados requieren comenzar la investigación por el último eslabón, el quiosco, el menudeo que vende a la persona adicta. La Ley Nacional a la cual se propicia adherir, no establece la obligación de los fiscales de la Justicia Ordinaria Provincial de que cuando tienen una causa por este tipo de cuestiones no establece la obligación, digo, de informar o de dar cuenta a la Justicia Federal, con lo cual la Justicia Federal, salvo a través de publicaciones periodísticas no tiene cómo enterarse oficialmente de que hay una investigación en curso y que a lo mejor la complejidad de ese delito puede ser de competencia exclusiva de la Justicia Federal. Entonces, sostiene la Justicia Federal que se corta la cadena de investigación penal preparatoria y se reduce a ese último eslabón sin la vinculación necesaria entre las dos esferas judiciales, justicia ordinaria y justicia federal, que permita intensificar las investigaciones para realmente, desbaratar y reprimir penalmente las grandes redes de narcotráfico en las jurisdicciones provinciales. Coincidimos que es un problema que nos preocupa y que nos debe ocupar a todos, a todos los ciudadanos y a todos los que integramos cualquiera de los tres Poderes del Estado. Pero entiendo también que es una problemática que exigiría un análisis más profundo, mucho más exhaustivo sobre los pro y los contra que una adhesión traerían para la provincia de Catamarca y en general para el conjunto de la ciudadanía catamarqueña.

No puedo soslayar señalar también, que hay fallos, por ejemplo, en la provincia de Buenos Aires que ya ha declarado la inconstitucionalidad de la Ley Nacional y también de la Ley Provincial de adhesión a esa Ley Nacional. Podríamos sobreabundar en consideraciones sobre el particular, creemos y con esto no digo que estoy oponiéndome al proyecto de la Diputada, lo que sí sostengo es que me parece que amerita un análisis mucho más profundo, poner en debate e incorporar al debate y escuchar las opiniones -digamos- de distintos actores judiciales, de las fuerzas de seguridad provincial, de las fuerzas federales, porque sino se aborda la problemática del narcotráfico en forma coordinada y complementaria en una lucha sostenida, corremos el riesgo de caer en puro voluntarismo, en esfuerzos aislados que en definitiva a lo único que van a conducir es a estigmatizar aún más al enfermo y dejar librados aquellos grandes delincuentes que lucran con la salud de nuestros niños, jóvenes y adultos.

Mi intención señor Presidente, no es poner palos en la rueda, mi intención es propiciar que se genere desde esta Cámara y desde la Comisión respectiva un espacio de debate y de profundización en el análisis de esta temática, que un vez que se encuentre agotado y que recabemos -incluso- las experiencias positivas o negativas de otras jurisdicciones provinciales, recién tomemos una definición sobre el particular, que permita garantizarles a todos los catamarqueños, que esto los va a favorecer y no vaya a terminar perjudicándolos. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Gracias señor Presidente.

Simplemente estuve recordándome cuando estuvimos en el Parlamento del NOA en la provincia de Salta -que usted presente- y estaba la Ministra de Justicia de la provincia de Salta y mostró la aplicación de la Ley en la provincia de Salta, una Provincia en el cual sabemos que el narcotráfico tiene una influencia muy grande por los ingresos de...

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Fronteras.

SR. DIPUTADO GINÉ.-... exactamente. Gracias Diputado.

Y mostró ella en un gráfico, en un mapa de la provincia de Salta, de cómo estaba distribuida la Justicia Federal en la Provincia y cómo está distribuida la Justicia Provincial y, cómo los efectos positivos que trajo la aplicación de la Ley, de la Adhesión de la Ley de la provincia de Salta a la Ley Nacional y las consecuencias que han sido altamente positivas.

Yo quería mencionar esto, porque me quedó grabado de que el resultado de la provincia de Salta ha sido muy bueno y que creo, que si hay voluntad política de llevar adelante, cuando se quiere se logra y en este caso creo que la voluntad política, tanto del Gobierno Provincial como del Poder Judicial, si queremos erradicar este mal de esta Provincia, debemos llevarlo adelante. Nada más señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente.

Previamente quiero aclarar, que lo que voy a decir lo hago de la misma manera que aclaró la diputada Cecilia Guerrero, absoluta y exclusivamente en nombre propio y no en nombre del Bloque al cual pertenezco. Y decido hacer uso de la palabra motivado a la reflexión luego de haber escuchado los fundamentos del proyecto, de haberlo leído y luego de haber escuchado atentamente, como lo hago siempre, las expresiones de mi querida colega, amiga y compañera Cecilia Guerrero.

Alguna vez leí, como lo hacemos todos -supongo- en algún momento de ocio, el gran Bertran Russell pensando en cómo cambiar el mundo, se preguntó primero por qué, como vacilando y encontrando un millón de problemas, pero después tomo fuerzas y dijo por qué no, como decidido a enfrentarse al problema que sea. En buen romance, señor Presidente, creo que no podemos poner el carro delante de los bueyes -lo digo con todo respeto de las reflexiones que acabo de escuchar- dijo Cecilia Guerrero que este era un tema un poco menos para eruditos o especialistas en Derecho Penal o especialistas en ciencias y que amerita una reflexión mucho más profunda, un debate mucho más profundo probablemente sea así, desde luego, pero no es menos cierto que el debate se ha planteado, al menos en un terreno intelectualmente discreto y que no parece ser del todo insuficiente para abordar a la definición de este proyecto. Hizo mención la Diputada preopinante a que en una oportunidad estuvieron reunidos en la Corte de Justicia, el Procurador de la Corte, los Miembros de la Corte, la mencionó a la Fiscal General de la Corte, sí, al Fiscal del Ministerio Fiscal, -que sería de la Corte porque en el sistema nuestro no están separados, ocasión que yo no estuve, por supuesto- ellos se habían opuesto, terminantemente se habían opuesto, fervientemente, casi enojados se habían opuesto a esto; pero no dijo la doctora Guerrero la señora diputada, cuáles eran las razones que ellos tenían para encontrar obstáculos de orden técnicos,-me imagino que si se han opuesto, lo han hecho por esas razones-, no quiero creer que han pensado que esto les significaría más trabajo, que esto les significaría más esfuerzo, más dedicación y que por eso se rehusaban a aceptarlo, no tengo el mejor de los conceptos de la Corte de Justicia y todo el mundo lo sabe, porque lo he expresado en el diario, lo hice cuando era..., no tengo el mejor concepto en término de lo que es conducción de un Poder Judicial, no respecto de la persona y prestigio individual de cada uno de ellos a quienes respeto con absoluto rigor, tampoco tengo el mejor de los concepto respecto de la conducción del Ministerio Público desde la Fiscalía General, como abogado con 34 años de ejercicio y que me he dedicado en Derecho Penal, puedo hacer un millón de críticas a la conducción de lo que es...

- Siendo la hora 15:13 ocupa el Estrado Presidencial la señora Vicepresidenta Marisa Nóbrega -

SR. DIPUTADO CROOK.-... el desarrollo del Poder Judicial y mucho más en el Fuero Penal. Sin embargo creo que lo que se está tratando en este caso y que sí puede representar un obstáculo, no provino de lo que en su momento hayan dicho los referidos Miembros del Poder Judicial, sino de una reflexión, que me parece que inteligentemente elaboró la propia diputada Guerrero y que hizo referencia a un mecanismo que efectivamente puede presentarse en el terreno de los hechos, si es que posibilitamos la competencia compartida sobre una misma Ley que tipifica distintos hechos, es decir, distintos delitos. La referencia que ella hizo que es muy inteligente y muy cierta y muy grave de producirse es la siguiente, hizo referencia a que -creo que citó un caso de la provincia de Buenos Aires o algo así- asignándole competencia a la jurisdicción provincial para la investigación de lo que se denomina el micro tráfico o el menudeo y en infinitas circunstancias se dieron casos en donde la jurisdicción provincial estaba investigando y no comunicaba a la Justicia Federal y bien podría darse, -ahí está el bloqueo, o el obstáculo-, y que me parece que inteligentemente detecta la doctora Guerrero, de que lo que la justicia local, se encuentra, puede ser de disímil características, en algún caso estaría dentro de los pre supuestos del Artículo 34º que son los que ha mencionado la doctora Colombo y que están en el proyecto; en otro caso podrían ser figuras que pertenecen a tipos penales mucho más graves y que estarían excluidos de la competencia o de la jurisdicción local, es decir, que se daría una suerte de conflicto o superposición y ante la falta de comunicación entre la jurisdicción local y la jurisdicción nacional, se plantearía un problema; esto efectivamente es un problema, pragmático, que tiene que ver con la operatividad concreta, -pero escuche, quisiera que se me escuche- señor Presidente, que lo es, a los ojos de los legos, de los profanos, o de una mirada rápida, incluso de los propios abogados entendidos en leyes, pero no creo que sea un problema insoluble, mucho menos para quienes están preparados para la investigación de los delitos, cualquier juez en cualquier lugar del mundo cuando recibe una causa, ya sea por demanda, por petición o porque descubre o porque toma conocimiento de cualquier modo que se imponga del conocimiento de un hecho del cual o de cuya investigación no es competente lo primero que debe hacer es declinar la competencia y elevarlo al que corresponda, si un Fiscal y he visto en el ejercicio de mis largos años como abogado, muchas denuncias de delitos federales efectuadas en el fuero provincial que han sido declinadas y pasadas al fuero federal...

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Diputado le piden una interrupción.

SR. DIPUTADO CROOK.- Sí se la concedo.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Por supuesto que considero fundada la duda de la diputada Guerrero, pero lo que quiero y en relación a lo que está planteando el diputado Crook, quiero señalar que la Ley 26.052 en su Artículo 4º dice: "En caso de dudas sobre la competencia prevalecerá la Justicia Federal", eso por una parte y por otra parte creo que si el Fiscal provincial al ser funcionario público está obligado a presentar ante las autoridades competentes, en el caso de no ser él competente, si encuentra un traficante mayor o -no sé si soy clara-, podría subsanarse de esa manera.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Continúe señor diputado Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señora Presidenta, gracias doctora Colombo.

Del obstáculo del cual estamos hablando, es altamente factible, pero se da en todos los órdenes del derecho y en todas las ramas del derecho y se ha dado toda la vida y ha dejado ya de ser un obstáculo, tanto es así que todos los Códigos de Procedimiento del mundo prevén precisamente un capítulo referido estrictamente a lo que hace a la incumbencia o lo que se denomina competencia material, territorial y espacial, es decir, qué es lo que puede investigar un Juez, dónde puede investigar un Juez y a quién puede investigar un Juez.

Por otra parte, me parece que esta Ley significa arrimarlo o acercarlo al Poder Judicial una herramienta poderosísima para que se pongan de acuerdo sendas jurisdicciones la federal y la provincial y acuerden -valga la redundancia-, acuerden alguna modalidad que le asigne velocidad justamente cuando se puedan plantear estos obstáculos, esto sería como una suerte de desventaja que ha sido planteada en este recinto, a cambio de estas desventajas yo podría mencionar un millón de ventajas, como por ejemplo, creo que algo se ha dicho, el menudeo está más vinculado -digamos- a los centros de escaso nivel de vida, de mayor pobreza, los sectores más postergados, más aislados de los centros urbanos, y la Policía Judicial que es la auxiliar natural del Fiscal en el nuevo sistema acusatorio sancionado en el 2002 en nuestra Provincia, con el nuevo Código de Procedimientos Penales y la Policía Administrativa, son gente que por la investigación que tienen por su propia competencia ya en delitos como el hurto, todos los delitos previstos en el Código Penal desde el Artículo 1º hasta el Artículo 302º, con excepción probablemente de los delitos contra la Administración Pública o algunos otros delitos de defraudaciones complejas, pero la mayoría de los delitos: hurto, robo, defraudaciones varias, homicidios, tentativa de homicidios, lesiones, infinitas cantidad de lesiones, hay millones de lesiones, todos estos delitos suceden justamente en los lugares donde más abunda el micro tráfico de drogas, qué quiero decir con esto?, que quienes mejores están preparados, quienes mejores conocen estos sitios, estos rincones, estos sectores oscuros de la sociedad, este subsuelo malsano que desgraciadamente posee nuestra ciudad o todas las ciudades en el mundo son mejores conocidas, justamente, por los agentes o los actores que pertenecen a la jurisdicción provincial y no a la jurisdicción federal, de tal manera que metemos, que adherirnos a esta Ley y proveerle esta herramienta a la justicia provincial va a significar un salto cualitativo, y sin ningún lugar a dudas, va a incrementar las ventajas en términos de resultado en la investigación del micro tráfico de la droga. Por eso me permito anticipar mi acompañamiento a este proyecto, con todo respeto de las reflexiones que se han vertido acá y vuelvo a decir a título personal, anticipo que voy a acompañar y voy a hacer algunas observaciones en la oportunidad de la votación en particular. Gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Gracias a usted Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Gracias Presidente.

Me tomo el atrevimiento en este sentido de hacer uso de la palabra, he firmado el Despacho a lo cual obviamente, es un proyecto que ya tuvo un debate, un fuerte debate en la Comisión donde este proyecto se encontraba, he participado también de la reunión con las autoridades judiciales donde se acercaron a este Poder por invitación de esa Comisión como consecuencia del tratamiento de este proyecto y hemos tenido acceso también a información de provincias que han aplicado esta normativa y que han adherido a la Ley de la Desfederalización, y creo que acá se ha tocado algunos temas que tienen que ver en el fondo con esto. Como Poder del Estado, el Poder Judicial es el que menos transformaciones ha sufrido desde que se restauró la democracia, y esta poca transformación que sufrió, que lo ha sufrido también el Ejecutivo y los Poderes como el nuestro, el Poder Legislativo que fueron cambios de un sistema necesarios en un sistema democrático, quizás haciendo un análisis personal, ha aislado a la justicia de la sociedad. Esa poca transformación que tuvo el Poder Judicial es lo que lleva a la poca credibilidad entre lo que es la gente común y este Poder donde

realmente se aísla de lo que realmente es nuestra sociedad en su conjunto. Digo esto porque obviamente, la poca transformación del Poder Judicial, quizás, vea estos tipos de cambios como -para ellos- un cambio sistemático en algunas áreas donde realmente se necesitan cambiar para que esto funcione, me refiero a esta Ley que hoy por hoy se le está dando tratamiento.

Yo creo que el desafío de cambiar instituciones como el Poder Judicial, no hay que temerles, el análisis que ellos hacían no hacían un planteo jurídico con respeto a la oposición de este proyecto de Ley, sí lo hacían desde el punto de vista orgánico, desde el punto de vista funcional, ellos entendían que esta Ley podía ocasionar al Poder Judicial más áreas, en este caso más Juzgados, capacitar personal y está muy bueno, y si de eso se trata.

El mismo desafío era para las fuerzas de seguridad, algunas provincias que han adherido a esta Ley, tenían graves problemas con respecto a la policía y a la corrupción de la fuerza de seguridad, y ese es el gran desafío de tratar de capacitar, de tratar de sacar el quiste de esa corrupción en la fuerza de seguridad a los efectos de poner en práctica y arrancar con una normativa -que ya se ha dicho acá- se permita afrontar un problema y un flagelo que no es de nuestra Provincia sino es del mundo.

Y también se ha dicho, el Diputado preopinante ha manifestado, quien más conoce los lugares del menudeo, del delivery -como se conoce habitualmente, del kiosco- son las fuerzas de seguridad de la Provincia, la conoce el mismo vecino. Y si bien es cierto el planteo, que también tuvo como oposición en las otras provincias como se debatió leyes similares, es que no se quería cortar ese eslabón de investigación de lo que tiene que ver con el macro tráfico de los estupefacientes cuando tenía que ver con la participación de los órganos ordinarios, para este tipo de flagelos en el menudeo, en el kiosco o en el delivery. El gran desafío que surge de esta problemática es la transformación del Poder Judicial en materia de ponerse en debate cuando se trabaja, la justicia ordinaria trabaja, la justicia local va a trabajar en este tema; el gran desafío es poner punto final -si se tiene- a la corrupción en la fuerza de seguridad en materia de este tipo de delitos; el gran desafío en los cambios es hacer el primer paso y acá sí debo decir que yo comparto la opinión y el pensamiento del Diputado preopinante cuando dice "por qué no", pero yo diría que a un paso más adelante de esto, esta ley le permitiría a la provincia la voluntad política primero de este Poder, luego del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial en forma conjunta, combatir un flagelo de nuestros niños, de nuestros jóvenes, de nuestros adultos, que la verdad que es consecuencia de muchas otras cosas más, del delito, del flagelo, de lo que nos lleva a nosotros los jóvenes no encontrar un rumbo, un horizonte, lamentablemente por esta enfermedad que seguramente tiene responsables y en este caso nosotros no podemos mirar para otro lado. Creo yo, que es importante este paso adelante y entender, tomarlo como un desafío, tomarlo como un instrumento o una herramienta que nos permite a nosotros, una herramienta más de lo que tienen nuestras legislaciones actuales para combatir este gran flagelo que es el tráfico de estupefacientes y, cuando hacía referencia a provincias vecinas como Salta, por ejemplo, porque tuvimos la oportunidad de escuchar a su Ministra, como ya lo dijo el diputado Giné, los porcentajes de resultados altamente positivos son abismales, acá se habló de porcentajes del 100%, bueno Salta tiene alrededor del 2000% de delitos de estupefacientes llevados a juicio que tenían años anteriores, cuando realmente la Justicia Federal era la competente y solamente desde la aplicación de la normativa de diciembre y se empezó a aplicar en enero de 2014 a agosto de 2014, los resultados eran abismales. Quiero decir con esto, si bien es cierto la estructura, quizás, jurídica de Salta sea distinta, no la conozco, quizás la estructura de la policía también, pero ellos asumieron el desafío de combatir este flagelo, lo hizo también la provincia de Córdoba, pero nosotros las estadísticas que marcaba la Ministra de Justicia de la provincia de Salta, vale la pena tomarse el trabajo y decir este desafío es importante por nuestros niños, por nuestros jóvenes y darle una lucha constante a un flagelo que no es tan sólo en nuestra provincia, sino que ya se ha dicho acá es un flagelo en el mundo. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señora Vicepresidenta a cargo de la Presidencia.

Esta mañana cuando nos reuníamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, y reconociendo cierto cansancio debido al extenso debate del día de ayer, analizábamos qué proyectos íbamos a incluir en la sesión de hoy y en ese repaso de las distintas alternativas que teníamos, consensuamos el tratamiento de este proyecto, presentado por la diputada Colombo y consideraba quien les habla que este es un debate que teníamos pendiente como Legisladores, que la sociedad en su conjunto nos está reclamando. Decía esta mañana precisamente en la reunión de esa Comisión, que lo mejor que podemos hacer como representantes del pueblo, como Legisladores es debatir estos temas, quizás no tengamos unanimidad de criterio en cuanto a redacción, en cuanto a cómo está formulado o propuesto un

artículo en particular o puntual, pero sí tenemos amplia coincidencia en esta temática, en este flagelo que es la droga, algo que a todos nos preocupa y por preocuparnos nos debemos ocupar y creo que esto es una de las..., o esta es la forma o es la mejor respuesta que le podemos dar a la sociedad en su conjunto en cuanto al reclamo que constantemente nos hacen a nosotros quienes somos sus representantes.

En ese sentido, me parece que hoy estamos dando, como decía coincidiendo con el señor Presidente, quien me precedía en el uso de la palabra, estamos dando un paso importante, le estamos agregando un paso más a las PASO de ayer -valga el juego de palabras- y desde nuestro Bloque adelantamos el acompañamiento en general de este proyecto, sin perjuicio que distintos integrantes de este Bloque, propongan luego en particular alguna modificación que como se ha planteado acá, tiene el espíritu de perfeccionar la iniciativa de la diputada Colombo. Por último aspiro como integrante de la sociedad catamarqueña que el Poder Judicial esté a la altura de la circunstancia en este desafío que se abre. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Si señora Presidente, señoras y señores Diputados. Siguiendo un poco la línea de lo que informó la Miembro Informante y de la opinión de otros colegas Diputados, creo que es una herramienta importante la que estamos debatiendo y que es necesaria al estar prevista ya en una Ley Nacional y la posibilidad de que a través de la respectiva adhesión y de los convenios específicos como se dijo acá, se pueda trabajar de manera articulada entre los distintos órganos del Estado, es una herramienta concreta ya que prevé la creación específica además de los recursos que prevé la normativa nacional de dos fiscalías concretas a nivel Provincial y que se pueda determinar a través de la Corte de Justicia y de los convenios específicos la competencia, territorial y material, en lo que es el micro tráfico no? creo que también es importante el tema previsto en el Artículo 5°, que lo producido de las multas de los bienes decomisados puedan ser destinados directamente a prevención, -bueno-, creo que es algo necesario, que nadie lo pueda desconocer, que todos lo vivimos en nuestras actividades, no es una sensación, es una realidad que está golpeando a muchos jóvenes y niños catamarqueños, incluso con riesgo de poder equivocarnos, creo que es una herramienta muy importante y es un intento que debemos hacer, esto de poder abordar una problemática, como esta, de las adicciones y los estupefacientes de manera conjunta y articulada. Así que, acompañe como lo hice con el Despacho esta iniciativa y nos animemos a dar este paso, como lo hicieron otras Provincias y como decía recién, incluso con riesgo de equivocarnos, pero no hay que quedarse en el intento y avancemos en una problemática que está afectando a muchos ciudadanos catamarqueños. Nada más señora Presidenta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Gracias a usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Tiene la palabra la señora diputada Colombo y se ha agotado la lista de oradores.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para solicitar. Primero para agradecer -digamos- la serenidad del debate en torno a un tema que ciertamente es controversial, pero insistir en que dotar de este instrumento legal a nuestra Provincia, profundizará la posibilidad de que el Poder Judicial, la Policía Judicial, la Policía de la Provincia, desarrollen las capacidades para hacer frente a la lucha contra los delitos que establece la Ley a la que proponemos adherir, creo que es un paso muy importante, creo que las críticas que vienen del informe de la Procuración Nacional, se vinculan con uno o dos aspectos centrales, plantear que, a partir de la aplicación en las Provincias de la Ley de Desfederalización, esto ha concluido en una persecución de los adictos y no en una persecución de los últimos eslabones de la venta y comercialización ilícita de estupefacientes y de medicamentos.

Catamarca tiene la oportunidad de demostrar que en este territorio Provincial podemos hacer las cosas mejor y de eso se trata. La sociedad y yo coincido con lo que han planteado otros Diputados acá, reclaman medidas que desde el Estado se tomen y se apliquen y sean eficaces para perseguir la venta de drogas en nuestra Provincia, creo que a través de este instrumento podremos iniciar un camino, que será perfectible con total seguridad, pero que sin lugar a dudas implicará, creo sinceramente, un salto cualitativo, en tanto y en cuanto todos los poderes involucrados estemos a la altura de la circunstancias y veamos por una aplicación legítima de esta Ley. Como dije, en el marco del enfoque de derechos humanos, no criminalizando al adicto, criminalizando al que vende de manera ilícita estupefacientes o al que

comercializa en forma ilícita medicamentos, porque se habló mucho de estupefacientes, pero tal vez no se habló tanto de otro aspecto que persigue esta Ley, que es penalizar realmente todo lo que tiene que ver con la venta ilegal de medicamentos. De manera que creo que es un paso adelante que sin miedo deberíamos dar y no obstante mantengamos la expectativa armada, como decimos los médicos cuando tenemos un paciente grave a los fines de ver de ir corrigiendo...

- Siendo la hora 15:38 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dn. Marcelo Rivera -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-...sobre la marcha las distorsiones que en su aplicación pudiéramos advertir y que se aparte de los objetivos acá enunciados, que creo que son elevados y que se compadecen en gran medida con lo que la agenda pública -reitero- nos viene reclamando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se va a poner a consideración el proyecto en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Artículo 1º.-...

- APROBADO -

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Sí gracias señor Presidente, voy a hacer un aporte desde luego, una sugerencia, para que no trasunte ninguna duda del objetivo de esta Ley, voy a proponer la modificación de la redacción del Artículo 1º; porque, explico en 4 palabras, no es una adhesión a la 23.737 y sus modificatorias, sino que es una adhesión a la modificación que esa Ley sufrió en uno de sus artículos, tiene un alcance diferente. Entonces yo propongo la siguiente redacción, "Adhiérase la provincia de Catamarca a las disposiciones contenidas en el Artículo 2º de la Ley 26.052 modificatoria de la Ley Nacional 23.737". Le vuelvo a leer si es...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Quedó claro Diputado. Si no hay objeción con respecto a lo planteado, estoy viendo que la autora del proyecto es la que de pronto podría tener alguna...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Si, pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Este proyecto, en su primera redacción planteó la adhesión al Artículo 2º de la Ley 26.052, luego, cambiamos la redacción porque interpretamos que la Ley 23.737 de Estupefacientes, ha sido modificada por la 26.052, en más de un artículo, no solamente en el Artículo 34º, sino también en el Artículo 5º, donde cambia el tipo penal que preveía el Artículo 5º, por eso es que surge realmente la necesidad de adherir a la Ley 23.737, con la modificatoria como había planteado usted inicialmente Diputado, yo le pediría que lo reformule, entiendo que es importante lo que usted plantea, pero -digamos- cuando estuvimos conversando acá aparte del recinto, usted planteó una redacción que me parece mejor.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Hagamos un cuarto intermedio, total...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- No, si es un minuto.

- Hablan varios a la vez -

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA. Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Señor Presidente, si es verdad había propuesto otra redacción, ya no me acuerdo, pero ahora improviso otra que me parece que es atendible el argumento y vaya si lo es, porque es nada más ni nada menos que el Artículo 5º es de donde vamos a obtener los fondos para financiar la implementación de la competencia local.

Entonces yo propondría, ligera diferencia entre la actual redacción y que sea de la siguiente manera: “Adhiérase la provincia de Catamarca a las disposiciones del Artículo 34º y concordantes de la Ley 26.052, modificatoria de la Ley Nacional 23.737”, se entiende, “Adhiérase la provincia de Catamarca a las disposiciones del Artículo 34º y concordantes de la Ley 26.052, modificatoria de la Ley Nacional 23.737” que incluye todas las modificaciones que la Ley 26.052 introduce en la 23.737.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader y luego la diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Gracias señor Presidente. Efectivamente, previamente habíamos estado analizando la redacción del artículo con el diputado Crook, en el entendimiento que nosotros no debemos adherirnos a la Ley 23.737 porque es una Ley de orden público y por lo tanto su vigencia es plena, más allá, de que la Provincia adhiera o no. En este caso, lo que está tratando de hacer la Ley 26.052 es dar una competencia diversa a la que tenemos hasta el momento con la Ley 23.737, en cuanto se trata de delitos cometidos con estupefacientes.

Por lo tanto considero que nosotros, el correcto contenido sería: “Adherir...”, en todo caso, “al Artículo 34º de la 23.737 en los términos del Artículo 2º de la Ley 26.052”.

- Comentario de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Terminó Diputada?

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Sí gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Si creo que es claro, yo voy a coincidir en la redacción original del texto del artículo, porque cabe aclarar que la segunda Ley que se menciona, esto es la 26.052 no tiene un Artículo 34º sino que tiene simplemente 8 artículos, incluido el de forma. Entonces, realmente lo que hace la segunda Ley es modificar el artículo al cual la autora del proyecto propone la adhesión con relación a la Ley 23.737.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Yo estimados Diputados para que no se..., reforzando lo que dice la diputada Guerrero, por qué se planteó adherir a las disposiciones del Artículo 34º y concordantes de la 23.737 y sus modificatorias en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley 26.052, porque la 26.052 -rápidamente yo la voy a leer- en el Artículo 1º incorpora como último párrafo del Artículo 5º, no habla sólo del 34º. Incorpora como último párrafo del Artículo 5º de la 23.737 un tipo penal nuevo que es caso del inciso e) del presente Artículo cuando le entrega, suministra o facilitación fuere ocasional y a título gratuito, y por su escasa cantidad y demás circunstancias surgiere inequívocamente que es para uso personal de quien lo recepta la pena será de seis meses a tres años de prisión y si correspondiera serán aplicables otros Artículos de la 23.737. Eso lo recoge la 26.052...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada, el diputado Martínez le solicita una interrupción....

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-...el segundo, sustituye el Artículo 34º de la 23.737. Por eso nosotros hablamos de que la Ley, que la provincia de Catamarca debe adherir a las disposiciones del Artículo 34º y de los otros artículos de la Ley de Estupefacientes que han sido

modificado por la 26.052, estableciendo que la adhesión se hará en los términos, condiciones y alcances previstos por esta Ley, dentro de los cuales figura lo del Artículo 5º que es la transferencia presupuestaria.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Me permite Presidente, si fuera tan amable.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- El diputado Rolando Crook tiene la palabra, pero en virtud de eso...

SR. DIPUTADO CROOK.- Correcta la aclaración de la diputada Colombo, no había advertido lo del 5º. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Simplemente para cerrar porque, en realidad, la adhesión nuestra está referida exclusivamente a lo que es el tema de la competencia, de la asunción de la competencia, en lo que hace a los tipos penales es derecho de fondo y, por lo tanto, son facultades delegadas a la Nación. Nada más señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias usted.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado José Luis Martínez.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Gracias señor Presidente.

Simplemente querría en ánimo de colaborar, si se quiere, y atento que es de suma importancia esta Ley, me parece, para no llegar a tener ningún error de interpretación y sea lo correcto, que se tome un cuarto intermedio de 3 minutos, 4 o 5 o lo que usted determine para que se pongan de acuerdo, porque ha habido distintas consideraciones y no vaya a ser cosa que terminemos como con las PASO que puede ser interpretada de diferentes maneras. Entonces, esta Ley que es de muchísima importancia me parece que con 3, 4 minutos, 5 o 10 o media hora se pueda resolver y que no haya ningún lugar a dudas. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Hacemos un cuarto intermedio de 3 minutos, a los efectos de pulir la redacción del Artículo 1º.

- Siendo la hora 15: 49 minutos se pasa a un cuarto intermedio -
- Siendo la hora 16:04 minutos dice él:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ocupen las bancas, por favor señores Diputados.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Proceda a leer para la votación en particular con las modificaciones que se le han acercado.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente.

Hemos llegado a un acuerdo y voy a leer el texto acordado del Artículo 1º, dice así: "Adhiérase la provincia de Catamarca a las disposiciones contenidas en el Artículo 2º de la Ley 26.052, modificatoria del Artículo 34º de la Ley Nacional 23.737".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la provincia de Catamarca a las disposiciones contenidas en el Artículo 2º de la Ley Nacional 26.052, modificatoria del Artículo 34º de la Ley Nacional 23.737".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración el Artículo 1º con las modificaciones propuestas.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: El Artículo 2º que puesto a consideración de los señores Diputados resulta aprobado sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.-...

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Hemos acordado la enmienda, señor Presidente. Voy a leer como va a quedar definitivamente redactado: "Artículo 3º.- Créanse dos (2) Fiscalías de Instrucción con competencia en los delitos previstos en el Artículo 34º de la Ley Nacional 23.737, modificada por la Ley Nacional 26.052; cuyas estructuras serán determinadas por la Corte de Justicia y la Procuración General. Conforme a criterios de oportunidad y conveniencia, la Corte de Justicia dispondrá la asignación de competencias a los fines previstos en esta Ley a las Fiscalías existentes en las circunscripciones del interior de la Provincia". Está claro?

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria, se dará lectura con su redacción final.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 3º.- Créanse dos (2) Fiscalías de Instrucción con competencia en los delitos previstos en el Artículo 34º de la Ley Nacional 23.737, modificada por la Ley Nacional 26.052; cuyas estructuras serán determinadas por la Corte de Justicia y la Procuración General. Conforme a criterios de oportunidad y conveniencia, la Corte de Justicia dispondrá la asignación de competencias a los fines previstos en esta Ley a las Fiscalías existentes en las circunscripciones del interior de la Provincia".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración el Artículo 3º con las modificaciones propuestas.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 4º, 5º y 6º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción el proyecto de Ley y se gira al Senado para su revisión.

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Siguiendo con el Plan de Labor, con el orden N° 2) Expte. 201-2014. Proyecto de Ley, remitido por la Cámara de Senadores con media sanción, iniciado por el senador Ramón Figueroa Castellanos.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 294-2014. Despacho de la Comisión de Legislación Social y del Trabajo referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.816 Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad".

Firman el presente dictamen los señores diputados: Rubén Ceballos, María Laura Arrieta, María Guillermina del Carmen Verón, Simón Arturo Hernández y José Luis Martínez.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- La Provincia de Catamarca adhiere a la Ley Nacional Nº 26.816 que establece el "Régimen Federal de Empleo Protegido para las Personas con Discapacidad", en todo aquello que no se oponga y que sea compatible con la Ley Provincial Nº 4.848 o la que, eventualmente, la modifique o sustituya.

ARTÍCULO 2º.- El organismo de aplicación y control será el Ministerio de Salud Pública a través de la Dirección Provincial de Atención Integral a las Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará las disposiciones de esta Ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

ARTÍCULO 4.-De forma.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada María Laura Arrieta.

SR. DIPUTADA ARRIETA.- Gracias señor Presidente. Voy a solicitar que por Secretaría Parlamentaria se lean los fundamentos del proyecto. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaria Parlamentaria se dará lectura a los fundamentos del expediente solicitado por la señora diputada Laura Arrieta.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Fundamentos. Señor Presidente, señores Legisladores. Esta adhesión al Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad tendrán los siguientes objetivos: Promover el desarrollo laboral de las Personas con Discapacidad mejorando el acceso al empleo y posibilitando la obtención, conservación y progreso en un empleo protegido y/o regular en el ámbito público y/o privado, para ello se deberá promover la superación de las actitudes, las competencias y actitudes de las personas con discapacidad de acuerdo a los requerimientos de los mercados laborales locales.

Impulsar el fortalecimiento técnico y económico de los organismos responsables para la generación de condiciones protegidas de empleo y producción que incluyan a las personas con discapacidad, el régimen será administrado por la Autoridad de Aplicación con los créditos presupuestarios que se contemplen en los presupuestos de la Administración Pública Nacional y en su caso de los gobiernos provinciales, bajo los principios de corresponsabilidad, coparticipación, cooperación y coordinación para garantizar su funcionamiento eficaz y homogénea en todo el territorio nacional. La Autoridad de Aplicación deberá coordinar las actividades de los organismos que intervenga para el desarrollo del presente régimen y propender a su fortalecimiento, este régimen promoverá especialmente a través del Consejo Federal del Trabajo, la participación activa de los organismos provinciales y municipales del País para la asistencia técnica, el financiamiento y el control como así también la incorporación de otros organismos públicos nacionales, con la finalidad de construir una red federal para el empleo protegido.

Por lo antes expuesto, solicito a los señores Senadores acompañen con su voto en este proyecto. Firma: Ramón Figueroa Castellanos -Senador Provincial-

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Es para solicitar la aprobación de dicho proyecto señor Presidente.

- Cámara sin quórum -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados que se encuentran en la antesala, a los efectos de poner a consideración el proyecto que se está tratando.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Contamos con 18 señores Diputados en el recinto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Solicito al Personal de Seguridad que se acerquen por la antesala a ver si encontramos algún Legislador, para invitarlo a dar el quórum.

Yo quiero justificar, en este caso, a la diputada Carmen Verón que se acercó al Estrado diciendo que se ausenta porque tiene un familiar que ha fallecido y que ella se ausentaba por

esa situación y volvía, obviamente no es una situación fácil, pero ella tiene un proyecto en el Orden del Día y ella quería estar para el tratamiento de su proyecto.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Gabriela Velasco.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Gracias señor Presidente. Sí para decir dos palabras mientras esperamos, que ojala se consiga el quórum, porque así como hemos tratado recién una ley de la diputada Marita Colombo, que me parece fundamental, ya lo fundamentaron todos en su tratamiento, la Adhesión al Régimen Federal de Empleo Protegido para las Personas con Discapacidad, no es un tema menor, hay una gran franja de la sociedad y quien tiene una persona en su familia con esta problemática, lo sufre bien de cerca y quienes no, cuando nos ha tocado trabajar en estos regímenes integradores que buscan que haya también igualdad de oportunidades a la hora de conseguir empleo para las personas con discapacidad, de repente nos damos cuenta de una realidad, que por ahí por no ser cotidiana, porque no lo vivimos todos los días, recién ahí tomamos plena conciencia de la cantidad de barreras que existen desde lo arquitectónico hasta sociales, porque estos tipos de regímenes que presenta el proyecto con media sanción del senador Figueroa Castellanos, justamente nos está diciendo que tenemos que ser más integradores como sociedad y no esperar a que un miembro de nuestra familia, uno mismo a veces por una discapacidad temporal sufrimos en carne propia lo que es, o no poder acceder a un puesto de trabajo o que simplemente los lugares de trabajo no estén acondicionados para las personas que padecen distintos tipos de discapacidades o que nosotros no sepamos cómo conducirnos ante ese tipo de trabajo, hacia ese tipo de trabajadores. Así que bueno, yo creo es muy importante, yo creo que no se debiera haber dejado sin quórum, me parece o no han leído como corresponde la Orden del Día, me parece que es un proyecto muy importante, me parece que también mucha gente está esperando esto y quiero rescatar y recalcar porque a ver, todos nos podemos cansar, pero vemos muchos Legisladores que estamos acá y gente y trabajadores y empleados que estamos acá, si nosotros estamos podríamos habernos quedado todos, son dos proyectos más que faltan. Perdón, y el que sigue tiene que ver justamente con violencia de género, algo que estamos tratando, algo que nunca hemos dejado de tratar, que corta transversalmente, absolutamente todas las cuestiones, creo que el trabajo de la Comisión y de Labor Parlamentaria ha sido muy bueno, porque la verdad los tres proyectos son fundamentales para la sociedad catamarqueña y es una pena que no todos los Legisladores lo vean así, nada más. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Yo entiendo la posición y desde esta Presidencia vamos a hacer las diligencias, les pido que tengan paciencia, vamos a hacer un pequeño cuarto intermedio de cinco minutos para ver si en el edificio se encuentra algún Legislador en su oficina.

- Así se hace siendo la hora 16:17 minutos -

- Siendo la hora 16:38 minutos dice él:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum, a efectos de saber si se puede continuar con la sesión.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Contamos con 22 señores Diputados en el recinto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Secretario.

A consideración del Cuerpo el proyecto que se está tratando en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, se invita a emitir los votos, por Secretaría Parlamentaria.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción definitiva el proyecto que se ha tratado y se envía las notificaciones correspondientes a la Cámara de origen de acuerdo a las normativas que así lo establecen.

Siguiendo el Plan de Labor, en el orden N° 3, expediente 080 de 2012, proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Silvina María Acevedo.

Por Secretaría Parlamentaria se leerá el Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 010/12, Despacho Conjunto de las Comisiones de Derechos Humanos y, Niñez, Adolescencia y Familia referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Declarar de Interés Legislativo la tarea desarrollada por la Asociación de mujeres en ayuda mutua por la No Violencia".

Firma el presente dictamen los señores diputados: Rubén Ceballos, Jorge Sosa, Egle Altamirano, Gabriela Velasco, Cecilia Guillermina Porta de Salas, María Macarena Herrera y Verónica Rodríguez Calascibetta.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Gabriela Velasco.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Gracias señor Presidente.

Recuerdo que en esa oportunidad nosotros habíamos recibido en la Comisión a las mujeres que componen AMAM, que es una organización que está compuesta por mujeres que han sufrido o han padecido violencia de género. Una problemática que, lamentablemente, la tenemos tan vigente; una problemática de la violencia intrafamiliar y específicamente de la violencia hacia las mujeres que día a día..., lo vemos en los medios, lo vemos en los diarios; estaba leyendo que los fines de semana -leía el otro día- los fines de semana se incrementan los casos de violencia de género.

Esta organización trabajó desde el llano, esa organización en su momento recibió un gran impulso, inclusive, del Gobierno, de nuestra Gobernadora Lucía Corpacci; porque también entendemos que la no violencia hacia las mujeres y la no violencia en general corta transversalmente, absolutamente, todas las políticas de Estado, absolutamente todo, nada puede crecer, nada puede forjarse, nada puede desarrollarse si la violencia en cualquiera de sus formas lo atraviesa. Por lo tanto y entendiéndolo como política de Estado y como algo que, lamentablemente, aún no hemos logrado erradicar de nuestra sociedad; es que se ha trabajado codo a codo con estas y otras organizaciones y agrupaciones que siguen por una necesidad que da, justamente, la vigencia de la problemática creciendo y poniendo de relieve, y poniendo sobre el tapete absolutamente todo lo que significa para una mujer sufrir violencia dentro de su hogar.

Yo quiero pedirle, señor Presidente -y por respeto a quien ha sido la iniciadora del proyecto- si se puede leer la fundamentación brevemente y que ya pasemos a la votación. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los fundamentos de la autora del proyecto.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Señor Presidente, señores Legisladores: El presente proyecto tiene como objetivo declarar de Interés legislativo y social la tarea desarrollada por la "Asociación de Mujeres en Ayuda Mutua por la No Violencia" (AMAM) Catamarca, resaltando su incansable lucha contra el flagelo de la violencia y su valioso servicio a la comunidad brindando el acompañamiento, asesoramiento y contención a otras mujeres víctimas de distintos tipos de violencia.

Es necesario comentar entre los fundamentos que, la violencia de género es uno de los flagelos sociales que afecta más, sobre todo a mujeres, y desde distintos flancos; no sólo desde lo físico, sino también desde lo económico y desde lo psicológico. Este último es considerado el peor de todos. La violencia da señales pero recién cuando una mujer aparece golpeada, quemada o, en el peor de los casos, muerta, la violencia se hace innegablemente evidente. Sin embargo, muchas veces ya es tarde para salvar una vida.

AMAM es una organización de la sociedad civil que trabaja en la concientización y apropiación de la problemática de la Violencia de Género en la sociedad catamarqueña. Fundada un 25 de noviembre del 2008 en el marco del Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer en el 1° Encuentro de Mujeres "Reconstruyamos nuestras Vidas" organizado por la Dirección de Mujer Infancia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Catamarca. Desde el 26 de octubre de 2009 se dio apertura oficial a la agrupación optando como eje primordial para el primer año de vida la promoción y difusión de los derechos de la mujer, charlas y talleres en sedes de participación vecinal, instituciones no gubernamentales, instituciones educativas, y trabajo en red con otras instituciones y actores sociales involucrados

en la temática.

El objetivo general de la Asociación es cooperar con el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres que padecen violencia familiar desde una perspectiva de género, alcanzando a sus hijos en caso de que estos se encontraran en situación de riesgo. Y entre los objetivos específicos se remarcan:

- Construir entre mujeres que padecen o padecieron violencia en el ámbito intra-familiar un espacio de expresión genuina de escucha y contención mutua.
- Buscar ayuda profesional a los fines de comprender los alcances y consecuencias nocivas de la problemática en su vida y la de su entorno inmediato y para encontrar caminos alternativos de resolución.
- Replicar la experiencia vivida desde una actitud auténtica y liberadora con miras a la sensibilización y prevención de la temática.

A su vez AMAM realiza campañas de difusión en espacios públicos en la entrega de folletos con información sobre la Ley Nº 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales. Entre el año 2011 y este año la asociación tiene registro de haber asistido alrededor de 50 mujeres en forma personalizada, es decir acompañándolas en los juzgados, a los precintos judiciales, a realizar las denuncias, a revisar los expedientes, en definitiva ayudando a agilizar el trámite judicial.

Como conclusión quiero resumir la importancia en las acciones integrales de esta Asociación en el marco de lo que significa para Catamarca este enorme flagelo que tiene cientos de denuncias en los órganos judiciales pero lo que es aún peor, miles de casos sin denunciar y acallados debido a que esta problemática contemporánea tiene dos factores que ayudan a que los hechos de violencia familiar queden circunscriptos sólo al ámbito privado de las víctimas, estoy hablando de: La invisibilización y la naturalización. Desde mi punto de vista el segundo es el que reviste más gravedad, puesto que la naturalización de la violencia es producto de una construcción cultural, que se traduce en una práctica social nociva consistente en ejercer control sobre el otro. De esta manera las víctimas quedan atrapadas dentro del consenso social tácito que les impide ser consistentes de sus derechos. Claro está que el primer responsable de afrontar la problemática de forma realista es el propio Estado, pero quiero aquí rescatar el valiente gesto de las mujeres que integran AMAM que luego de haber pasado por estas situaciones traumáticas tienen el fuerte compromiso de contribuir y colaborar, brindando su testimonio y apoyo a otras mujeres, jóvenes y niños que pasan por este tremendo flagelo.

Ante lo expuesto, es por esto que solicito a mis pares, acompañen con su voto el presente proyecto de Declaración.

Firma el presente: Silvina María Acevedo diputada Provincial.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en general y en particular ya que cuenta con un solo artículo.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción el proyecto de Declaración y se elevará las comunicaciones correspondientes.

Continuando con el Plan de Labor, sobre tablas sin Despacho de Comisión con el orden 01) Expte. 081-2015. Proyecto de Declaración, iniciadora diputada Asunción del Carmen Juri de Manti.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra señor Presidente

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Solicito que el Cuerpo se constituya en Estado de Comisión permaneciendo las mismas autoridades, ya que se trata de un proyecto sobre tablas que no cuenta con Despacho de Comisión.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo lo solicitado por el señor diputado Hugo Argerich.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al articulado del proyecto mencionado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Parlamentario la Celebración de la edición número 28 de la Fiesta del Niquixao a desarrollarse en la localidad de El Rodeo.

ARTÍCULO 2º.- Elévese copia del presente instrumento a la Municipalidad de El Rodeo.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. DIPUTADA JURI DE MANTI.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-Tiene la palabra la señora diputada Juri de Manti.

SRA. DIPUTADA JURI DE MANTI.- Gracias Presidente. El presente proyecto tiene por finalidad Declarar de Interés Parlamentario la realización de la Edición 28, de la Fiesta del Niquixao, a llevarse a cabo en la localidad de El Rodeo, este tradicional evento viene desarrollándose de forma ininterrumpida desde al año 1987 y tiene por finalidad la celebración de la identidad del pueblo catamarqueño, es considerado un espacio de inclusión social, un lugar para llevar adelante el diálogo entre las diferentes culturas, una oportunidad que cada uno intercambia lo que sabe, un momento en que la amistad y el talento tiene un lugar de privilegio. La tradicional fiesta recibe la denominación de Niquixao, término heredado de la lengua quichua que significa "pueblo de niebla", es una festividad que aún mantiene el espíritu participativo de la fiesta tradicional. Se realiza todos los 25 de Mayo, se inicia desde la mañana con desfile cívico-militar, cuenta con la participación de alumnos de las Escuelas de El Rodeo, Las Juntas, Las Piedras Blancas y demás localidades del Departamento, como así también, agrupaciones gauchas, mostrando sus caballos, paisanos vestidos para la ocasión y autoridades provinciales y municipales; el desfile se extiende hasta el mediodía y se realiza por las calles de la localidad, para encontrarse en un espacio común en donde se disfruta de los platos tradicionales y en los que se destaca las comidas regionales, confituras, dulces, vinos y se expone muestras de artesanías, manualidades, se desarrollan juegos tradicionales para los chicos y grandes, por ejemplo carreras de cuncuna, voltear tarros con hondas y entre otros juegos; y se lleva adelante un muy buen espectáculo de folclore que se ofrece desde el escenario, de distintos grupos locales y nacionales. Cabe destacar que en este festival participa gente de todo el pueblo y toda la provincia en un ambiente muy cordial, multitudinario y representativo de la cultura del lugar. Esta fiesta es un evento de gran importancia, porque reafirma todos los años la memoria de nuestras tradiciones, haciendo un gran aporte a la conservación de nuestra identidad cultural, puesto que no podemos construir un futuro si ignoramos u olvidamos nuestro pasado. En virtud de la importancia de reafirmar nuestras tradiciones, solicito a mis pares que me acompañen con su voto positivo en la presente iniciativa. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente, total no hay apuro. En la reunión de Labor Parlamentaria del día de la fecha, veíamos este proyecto al cual nos adherimos en todos sus términos, en el sentido del mismo, la importancia que tiene esta fiesta, adelantamos el voto positivo de nuestro Bloque, pero queremos aclarar que dentro de lo que señalaba la autora y Miembro Informante del mismo, ella expresó que dentro de las actividades que se realizan en la Fiesta del Niquixao, está carrera de cuncuna y el término de cuncuna, queríamos que en la Versión Taquigráfica se aclare qué es, porque por ahí no se entiende, sin perjuicio de lo dicho -reitero- acompañamos esta iniciativa y voy a solicitar que se levante el Estado de Comisión y se proceda a la votación del proyecto.

-Se incorpora a la presente Versión Taquigráfica lo solicitado por el señor Diputado Hugo Argerich -

En la región se entiende por el término cuncuna cargar a un niño sobre la espalda o sobre los hombros.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración la moción planteada por el diputado Hugo Argerich.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- La Cámara ha levantado el Estado de Comisión. Se pone a consideración el proyecto en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1° y 2° que puestos a consideración son aprobados sin modificaciones.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción el proyecto de Declaración y se remiten las comunicaciones correspondientes.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Carmen Guillermina Verón.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Gracias señor Presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas de un proyecto que presente hace un rato, dada la importancia que tiene porque es una adhesión, una Declaración a una marcha que va haber el 3 de junio, y por los tiempos para que se pueda difundir, yo pido que se trate sobre tablas.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente. Solicito ante la petición de la Diputada preopinante, poner al Cuerpo en Estado de Comisión, conservando las mismas autoridades para el tratamiento del proyecto.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Simplemente quería aclarar que esto no fue acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, no obstante ello, dado la importancia del tema del que se trata pero principalmente de quien lo solicita nuestra amiga Guillermina, accedemos a lo solicitado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Si se planteó que la diputada Verón iba a plantear por el Artículo 149° la incorporación de este proyecto de Declaración, para Declarar de Interés la Marcha del 3 de Junio. Así que fue planteado en Labor Parlamentaria.

- Comentarios del Diputado Argerich -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- .No, pero se advirtió que se iba solicitar en el 149º.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración lo solicitado por la diputada Carmen Verón, para que el proyecto mencionado sea tratado sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Al no contar con Despacho de Comisión, el Cuerpo tiene que constituirse, tal lo planteó el diputado Vázquez Sastre, poner el Cuerpo en Estado de Comisión conservando sus autoridades.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

CAMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al articulado del proyecto de Declaración.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de interés y adhiérase a la convocatoria efectuada por diferentes organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y partidos políticos a la marcha nacional contra el femicidio denominada "Ni una menos" a desarrollarse el día tres (3) de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Ubíquese mesas de difusión sobre el tema en lugares de alta circulación de personas.

ARTÍCULO 3º.- Invitase a los Poderes del Estado Provincial y a la comunidad en general a participar en dicha convocatoria.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Guillermina del Carmen Verón.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Gracias señor Presidente.

El persistente incremento de los casos de violencia contra las mujeres con desenlace fatal, ha provocado la reacción de la comunidad nacional que se ha manifestado convocando a una concentración en la Plaza del Congreso en la ciudad de Buenos Aires para el día 3 de Junio del corriente año, para exigir políticas públicas claras para visibilizar, prevenir y erradicar los femicidios y la violencia sexista.

En nuestra región diferentes organizaciones y agrupaciones políticas se han manifestado apoyando esta convocatoria y a la vez convocan a una marcha local. Esta convocatoria se ha repetido en distintas provincias ya que los hechos de femicidio aumentan y se repiten en el país.

La verdad que a veces uno se entera o ve en los diarios, en los medios todos los días lo que son estos problemas de agresión, pero no se toma la dimensión hasta que uno no lee un informe y es lo que sinceramente me ha pasado a mí. Según el informe elaborado por el Observatorio de Femicidios "Adriana Marisel Zambrano", que coordina la asociación civil de La Casa del Encuentro durante el año 2014 se registraron en nuestro país 277 muertes por violencia de género. Una cada 30 horas. En siete años, 1.808 fueron asesinadas por violencia sexista en el país. Y las cifras sólo reflejan los casos que se reflejan en los medios. No cuenta los que no se denuncian y las que no llegan a la muerte.

Según Estela Cavazzoli integrante de la Organización de Mujeres de la Casa del Encuentro dice: "El término femicidio es político, es la denuncia a la naturalización de la sociedad hacia la violencia sexista. Los femicidios son la cara extrema de la violencia de género. La muerte por homicidio es el último eslabón de un proceso, siempre incrementando, de violencia de género. No son muertes producto de un arrebato, sino la consecuencia de una larga secuencia que finaliza con la muerte de la mujer. Las relaciones sentimentales no ponen en juego sólo afectos, sino que se inscriben en complejas relaciones de poder con mandatos de subordinación de la mujer".

El aumento de casos de violencia contra las mujeres en todas sus expresiones: integridad física, psicológica, económica, emocional y su manifestación extrema en femicidios se acrecientan día a día. El Estado tiene la obligación de prevenir, sancionar, adoptar medidas y actuaciones permanentes para afrontar el problema y superar sus consecuencias. Es un problema político, un atentado al derecho, a la dignidad, la integridad física y psíquica de las mujeres.

El Estado, dejando de hacer y dejando hacer, desprotege a las víctimas sellando su suerte, cuando, en muchos casos, lo que está en juego es la vida de las mujeres.

Generar conciencia respecto de esta problemática es un deber cívico de nuestros tiempos y las manifestaciones públicas al respecto deben ser claras y contundentes.

Es necesario y urgente que se aplique la Ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales.

Ya hace más de una década, Catamarca fue mencionada en un informe de las Naciones Unidas sobre la crueldad de los crímenes contra mujeres. Desde entonces, los femicidios no sólo incrementaron su frecuencia, sino que se han perpetrado con una saña y una crueldad sin antecedentes en la Provincia.

Asimismo, hace más de 10 años, el nombre de Catamarca apareció en un informe sobre "Brutalidad de Género" elaborado por la UNIFEM, que es la entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Se mencionaba a nuestra Provincia, casi poniéndola a la altura de territorios paradigmáticos por la crueldad y violencia hacia las mujeres, como Ciudad Juárez -México- y Guatemala.

Probablemente haya influido en esa determinación el asesinato de María Soledad, caso que tomó, por sus evidentes connotaciones políticas, trascendencia internacional, y algunos otros, como el perpetrado contra Mónica Coronel. Sin embargo, desde la aparición de aquel informe hasta la fecha no sólo han continuado los crímenes feroces contra mujeres, sino que se han incrementado en número. En lo que va de 2013, por ejemplo, se han consumados tres crímenes de estas características: los de María Eugenia Rojas, Rita Valdez y Susana Aguilar.

El Artículo 80º del Código Penal establece expresamente "prisión perpetua al hombre que mate a una mujer o a una persona que se autoperciba con identidad de género femenino y mediare violencia de género". Además, el inciso "1) determina que tendrá pena de reclusión perpetua o prisión perpetua".

En las últimas dos décadas se han perpetrado numerosos crímenes con mujeres, la mayoría de ellos esclarecidos y algunos todavía impunes.

Por último es dable destacar que "Ni una menos", es la consigna que moviliza a la sociedad y como representantes de ella, debemos estar presentes.

Por todo lo expuesto precedentemente es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Simplemente para... -como ya lo había advertido- vamos a acompañar la presente iniciativa de la diputada Guillermina y voy a solicitar que se levante el Estado de Comisión y se proceda a la votación del proyecto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración la moción del diputado Hugo Argerich.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Es simplemente para..., que esta Declaración que ha emitido el Cuerpo, invitarlos a que todos hagamos efectiva esa adhesión a la marcha nacional y nos movilizemos, no solamente las mujeres, sino que esperamos la participación de los señores Diputados y también de todos aquellos hombres que quieran acompañarnos para hacer pública la necesidad de decir basta a la violencia homicida en contra de las mujeres. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el Señor diputado Guillermo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Gracias señor Presidente. Estoy totalmente de acuerdo con la aprobación del proyecto, pero habiendo escuchando atentamente en los dos proyectos que se fundamentaban contra la violencia de género, quería hacer la salvedad, que la violencia de género no es tan sólo hacia el género femenino, sino también existe la violencia contra los varones y que muchas veces no es denunciada por vergüenza y existen estadísticas en el mundo que es cerca del 15% de la violencia de género. Así que la violencia de género hacia lo masculino y lo femenino. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra a señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Gracias señor Presidente. Es para recordarle al Senado que tiene en tratamiento, -no se capaz que yo no me haya enterado, pero creo que no ha ocurrido-, el proyecto de Ley con sanción de esta Cámara sobre la Creación del Fuero Especial para el Tratamiento de los casos de Violencia de Género.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente. Para hacer una aclaración al respecto nada más.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Si me permite la Colega, es para clarificar que, la nueva Ley de Violencia Familiar y de Género que establece -digamos- la Creación del Fuero Especializado en Violencia Familiar y de Género y la Fiscalía de Instrucción Penal Especializada, es Ley en la Provincia e incluso ha sido publicado en el Boletín Oficial en su promulgación y en su texto completo en el mes de abril del corriente año, -si mal no recuerdo-, por el Boletín Oficial N° 30 en un suplemento especial. Lo cual es motivo de alegría y de celebración para todos los catamarqueños. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra a señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Déjeme que diga algo, me alegro enormemente, creo que debiera darse difusión a esto, más allá de que pueda demorar la implementación o la creación de las Fiscalías y demás. Porque esas son cosas que ayudan a mantener vigente en la opinión pública la atención respecto de los gravísimos hechos de violencia que ocurren. Así que bueno, eso es todo. Me alegro mucho diputada Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Ha obtenido sanción de este Cuerpo, el proyecto de Declaración y se remite las Comunicaciones correspondientes.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra a señora diputada Carmen Guillermina Verón.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Si señor Presidente. Es para comentarle al Diputado y darle toda la razón, más allá que todos sabemos que existe, pero me acordaba de una vez charlando con un neurólogo y hablábamos de la violencia de género, -de la mujer mejor dicho hablaba yo- y me dice: “pero no vayas a creer vos que son las mujeres las más golpeadas, no tenes idea los hombres que van al consultorio, porque las mujeres les han pegado”, así que sí, alimento la preocupación del Diputado.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

Invitamos a las señoras diputadas Marita Teresita Colombo y Stella Maris Buenader a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Cumplido el Plan de Labor, y siendo la hora 17:07 minutos se da por culminada y se levanta la Sesión del día de la fecha.